



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido) FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2005	Lunes 28 de noviembre	Número 226

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 3. 62/2005. Pág. 2.
- JUZGADOS DE INSTRUCCION.
De Aranda de Duero núm. 2. 329/2005.
Pág. 2.

ANUNCIOS OFICIALES

- CONSORCIOS.
Consortio «Camino del Cid». Pág. 2.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Instituto Municipal de Cultura.
Pág. 2.
Cardeñajimeno. Pág. 3.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
Mamolar. Subasta de parcela urbana.
Págs. 3 y 4.
Valle de Losa. Subasta para el aprovechamiento de madera del M.U.P. número 433 «El Toyo» de Hozalla. Pág. 4.

ANUNCIOS URGENTES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos.
Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 4 y ss.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 6 y ss.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Págs. 14 y 15.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alicante. Pág. 15.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Baleares. Págs. 15 y 16.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Cáceres. Pág. 16.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Barcelona. Pág. 17.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Castellón. Págs. 17 y 18.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Granada. Pág. 18.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Huelva. Págs. 18 y 19.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de La Rioja. Págs. 19 y 20.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Pág. 21.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Navarra. Págs. 21 y 22.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Segovia. Pág. 22.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Sevilla. Págs. 22 y 23.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Tarra-gona. Pág. 23.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Toledo. Págs. 23 y 24.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Págs. 24 y 25.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Zaragoza. Pág. 25.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recuadación Ejecutiva de Aranda de Duero (09/03). Págs. 26 y 27.

— AYUNTAMIENTOS.

Aranda de Duero. Urbanismo, Obras y Servicios. Convenio urbanístico «Puente Bañuelos». Págs. 27 y ss.
Revilla del Campo. Pág. 30.
Alfoz de Bricia. Pág. 30.

— JUNTAS ADMINISTRATIVAS.

San Medel. Pág. 30.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Contratación. Concurso para contratar una mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, así como el servicio externo de prevención de riesgos laborales. Págs. 30 y 31.

Concurso para el desarrollo, alojamiento y mantenimiento de una website para Diputación. Págs. 31 y 32.

Concurso para contratar una base de datos de contenido jurídico para los Ayuntamientos de la provincia de Burgos. Pág. 32.
Subasta de acondicionamiento de camino rural de Castrojeriz a Castrillo de Murcia. Pág. 32.



PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número tres

76000.

N.I.G.: 09059 1 0300051/2005.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 62/2005.

Sobre: Otros verbal.

De: Don Javier Gómez Aguado.

Procurador: Don Javier Cano Martínez.

Contra: Don Miguel Angel Arruchi Centeno.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia núm. 863/05 de fecha 25 de octubre de 2005 cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 863/05. — En la ciudad de Burgos, a 25 de octubre de 2005.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su Partido, los presentes autos de juicio verbal n.º 62/05 seguidos ante este Juzgado entre partes, de una, como demandante, D. Javier Gómez Aguado, representado por el Procurador Sr. Cano Martínez y asistido del Letrado Sr. Muñoz Plaza, y de otra, como demandado D. Miguel Angel Arruchi Centeno, declarado en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento y reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Cano Martínez, en representación de D. Javier Gómez Aguado, contra D. Miguel Angel Arruchi Centeno, declarado en rebeldía, debo declarar y declaro resuelto, por falta de pago, el contrato de arrendamiento concertado entre las partes en relación a la vivienda sita en la Plaza del Sol, núm. 13 de la localidad de Quintanadueñas (Burgos), dando lugar al desahucio solicitado, apercibiendo al demandado de lanzamiento si no desaloja voluntariamente dicha finca, conformando a tal efecto la fecha de 15 de diciembre de 2005, e igualmente debo condenar y condeno al demandado a abonar al actor la cantidad de siete mil ciento cincuenta y ocho con noventa y un (7.158,91) euros, en concepto de rentas y cantidades asimiladas debidas a la fecha de celebración de la vista; suma a la que se aplicará el interés legal del dinero incrementado en dos puntos desde la fecha de esta sentencia, y que se verá incrementada con las rentas e intereses que sigan devengándose hasta la entrega efectiva del inmueble al actor; y todo ello, con expresa imposición al demandado de las costas procesales causadas.

Unase la presente al Libro de Registro de Sentencias y Autos Definitivos Civiles de este Juzgado, y expídase testimonio que se unirá a los autos a que se contrae.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de demandado D. Miguel Angel Arruchi Centeno, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 27 de octubre de 2005. — El Secretario (ilegible).

200508291/8419. — 92,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Instrucción número dos

52600.

Juicio de faltas: 329/2005.

Número de identificación único: 09018 2 0201616/2005.

Doña Begonia Corral Alonso, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 329/2005 se ha acordado citar a don Jorge González Alonso, con D.N.I. número 12381368, nacido el 10-02-1971, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Santiago, número 11, el próximo día 20 de diciembre de 2005 a las 10.30 horas, en concepto de denunciado, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a don Jorge González Alonso, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Aranda de Duero a 16 de noviembre de 2005. — La Secretario, Begonia Corral Alonso.

200508597/8577. — 34,00

ANUNCIOS OFICIALES

CONSORCIO «CAMINO DEL CID»

El Consorcio «Camino del Cid», en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2005, presta su aprobación al presupuesto general para el ejercicio de 2006, cifrado y nivelado en 192.000,00 euros.

De conformidad con lo establecido en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, en la sede del Consorcio «Camino del Cid», el expediente completo por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante éstos los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante este Consorcio, con sede en el Real Monasterio de San Agustín, de la Diputación Provincial de Burgos, sito en C/ Madrid, núm. 24, 09001 Burgos.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Burgos, 15 de noviembre de 2005. — El Secretario del Consorcio «Camino del Cid», José M.ª Manero Frías.

200508460/8431. — 34,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Instituto Municipal de Cultura

El Presidente del Instituto Municipal de Cultura, por medio de resolución de fecha 17 de noviembre de 2005, ha resuelto que, por ausencia del titular de la misma durante el período comprendido entre los días 18 al 24 de noviembre de 2005, le sustituya en la totalidad de las funciones la Vicepresidenta doña María Soledad González Salazar, quien las asumirá por expresa delegación de esta Presidencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado Reglamento.

Burgos, a 17 de noviembre de 2005. — El Presidente del Instituto Municipal de Cultura, Eduardo Francés Conde.

200508595/8586. — 34,00

Ayuntamiento de Cardeñajimeno

Este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 7 de octubre de 2005 aprobó el padrón fiscal correspondiente a la tasa por el servicio de recogida de basuras para el ejercicio 2005 por un importe total de diecinueve mil quinientos diez euros con cincuenta y nueve céntimos (19.510,59 euros).

El citado padrón queda expuesto al público por el plazo de quince días en que podrán los interesados presentar cuantas reclamaciones consideren oportunas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el periodo voluntario de cobro será el comprendido entre los días 1 y 31 de diciembre de 2005.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán un recargo del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Forma de pago: Los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente podrán realizar el ingreso en las oficinas de las entidades colaboradoras Caja de Burgos y Caja del Círculo.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Cardeñajimeno, a 3 de noviembre de 2005. — La Alcaldesa, Felicidad Cartón Pérez.

200508603/8599.— 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Mamolar

Subasta de parcela urbana

En cumplimiento con el acuerdo adoptado por la Asamblea Vecinal en sesión plenaria ordinaria, de 2 de octubre de 2005, se somete a información pública el pliego de condiciones administrativas particulares que regirá la adjudicación, por procedimiento abierto mediante subasta, de una parcela urbana propiedad del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la presente publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Se podrá consultar el pliego en la Secretaría del Ayuntamiento los lunes de 9.00 a 11.00 y jueves de 9.00 a 12.00 horas. Al mismo tiempo se convoca subasta pública para la adjudicación de dicha parcela, quedando ésta suspendida si se presentan alegaciones al pliego de condiciones administrativas particulares.

Primera. — Objeto de subasta:

Constituye el objeto del contrato la venta mediante subasta, autorizada por la Excm. Diputación Provincial de Burgos el 13 de septiembre de 2001, del siguiente bien de propiedad municipal.

1. — Finca urbana: Parcela número 6. Resultante de parcelaación en la zona denominada «El Cerrillo». Tiene una superficie de 527 m.2. Linda: Norte, parcela matriz y Santiago Sagredo Ortega; sur, parcela 25.041; este, parcela 15 destinada a calle; oeste, parcela 25.041.

Finca registral 1.059, inscrita en el tomo 679, libro 9, folio 137, del Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, Burgos.

2. — Finca urbana: Parcela número 7. Resultante de parcelaación en la zona denominada «El Cerrillo». Tiene una superficie de 651 m.2. Linda: Norte, parcela 14 (zona verde); sur, parcela 25.041; este, parcela número 8; oeste, parcela 15.

Finca registral 1.060, inscrita en el tomo 679, libro 9, folio 139, del Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, Burgos.

3. — Finca urbana: Parcela número 8. Resultante de parcelaación en la zona denominada «El Cerrillo». Tiene una superficie

de 692 m.2. Linda: Norte, parcela 14 (zona verde); sur, parcela 25.041; este, parcela número 9; oeste, parcela 7.

Finca registral 1.061, inscrita en el tomo 679, libro 9, folio 141, del Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, Burgos.

Segunda. — Tipo de licitación:

El tipo de licitación, que podrá ser mejorado al alza, se fija en:

— Parcela número 6: 9.486,00 euros.

— Parcela número 7: 11.718,00 euros.

— Parcela número 8: 12.456,00 euros.

Tercera. — Fianza definitiva:

Tras adjudicación, el adjudicatario constituirá una fianza definitiva equivalente al 4% del importe de remate, en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la notificación, mediante el ingreso en metálico o transferencia, en la cuenta corriente del Ayuntamiento en la entidad bancaria Caja de Ahorros del Círculo Católico 2017 0183 07 1114210184.

Si transcurrido el plazo no consiguiera fianza definitiva se entenderá por desistido.

No se precederá a constituir fianza definitiva si el adjudicatario ingresa el importe total del precio de remate.

Cuarta. — Gastos:

Los gastos de anuncio de licitación, escritura pública, Registro e Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y demás impuestos, serán de cuenta de cada adjudicatario.

Quinta. — Obtención documentación e información:

Secretaría del Ayuntamiento de Mamolar, horario lunes de 9.00 a 11.00 horas y jueves de 9.00 a 12.00 horas. Plaza Mayor, número 5. Teléfono 947 394 013.

Sexta. — Presentación de proposiciones:

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, siendo la fecha límite el día de celebración de la subasta el 15 de enero de 2006, a las 12.00 horas.

Séptima. — Constitución de la Mesa y apertura de pliegos:

Tendrá lugar en el salón de Plenos del Ayuntamiento el día 15 de enero de 2006, domingo, a las 13.00 horas.

La Mesa de Contratación estará integrada del siguiente modo:

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mamolar, don Miguel Peña Bartolomé o Concejal en quien delegue, en calidad de Presidente.

Dos vocales designados por la Alcaldía.

La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento.

Octava. — Condiciones especiales:

El adjudicatario estará obligado a construir una vivienda unifamiliar en la parcela en conformidad con las normas urbanísticas, en el plazo de tres años a contar desde el día siguiente en el que conste en el Registro de la Propiedad su titularidad.

Se entenderá cumplido el plazo cuando el adjudicatario presente en el Ayuntamiento certificado expedido por el Arquitecto Director de obra, en el que declare el inicio de obra, debidamente visado, todo ello tras concesión de licencia municipal de obra mayor en base a la presentación del proyecto básico y de ejecución visado, redactado por Arquitecto.

El incumplimiento del plazo dará lugar a la reversión de la titularidad de la parcela a favor del Ayuntamiento de Mamolar, sin que el propietario tenga derecho a indemnización alguna o contraprestación económica ni de otra clase.

Novena. — Modelo de proposición:

Los licitadores solamente podrán presentar una proposición, en la que deberán indicar el precio que ofertan, siendo éste igual o superior al tipo de licitación.

Don, con domicilio en, municipio, Código Postal, y D.N.I. número, teléfono, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por, enterado del expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante forma de subasta de adjudicación de parcelas urbanas, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, declaro no estar incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Tomo parte de la misma y ofrezco el siguiente importe:

Parcela número euros

En Mamolar, a 20 de octubre de 2005. – El Alcalde, Miguel Peña Bartolomé.

200508343/8529.– 180,00

Ayuntamiento de Valle de Losa

Debidamente autorizado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Jefatura del Medio Natural) en Burgos, y aprobado el pliego de condiciones por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 04-11-2005, se expone al público dicho pliego por espacio de ocho días para oír reclamaciones al respecto.

Simultáneamente se anuncia subasta pública por el procedimiento abierto para el aprovechamiento de madera del Monte de Utilidad Pública número 433 «El Toyo» de Hozalla, 847 Pinos S., con 307 m.³ de madera; la tasación asciende a 5.160,03 euros (sin IVA), siendo el precio índice de 6.450,04 euros (sin IVA).

El precio de las operaciones facultativas asciende a 921 euros.

La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura. La fianza provisional para tomar parte en la subasta será del 2% del precio de la tasación y la definitiva será del 4% del precio de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en las Oficinas de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Valle de Losa, sitas en el Cañón, sin número (Cruce de carreteras BU-550 y BU-552), C.P. 09511 Lastras de Teza (Burgos), en horas de oficina de 10.00 a 14.00 horas, hasta las 13.00 horas del día 12 de enero de 2006. La apertura de las plicas se celebrará el mismo día a las 13.05 horas en las mismas dependencias.

Modelo de proposición, según consta en el pliego de condiciones.

Valle de Losa, a 7 de noviembre de 2005. – El Alcalde, Juan Antonio Gutiérrez Villaño.

200508484/8466.– 46,00

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expediente: AT/26.923, en el término municipal de Bahabón de Esgueva.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 5 de agosto de 2005 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 31-08-05, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Bahabón de Esgueva, y se reitera con fecha 28 de septiembre de 2005.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea subterránea a 13,2 kV. con origen en el apoyo fin de línea de la derivación al centro de transformación «Cooperativa Bahabón», de la línea Bahabón de la subestación de transformación Oquillas, y final en celda de línea del nuevo centro de transformación a instalar, de 12 m. de longitud, conductor HEPRZ1, 12/20 kV. de 3 (1 x 150) mm.² de sección.

– Centro de transformación en edificio prefabricado de superficie, formado por una celda de línea y una de protección (1L + 1P) y un transformador de 250 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V. y desmonte del centro de transformación existente interperie «Cooperativa Bahabón», para la conexión a la instalación eléctrica de una planta fotovoltaica propiedad de Abonos y Cereales Miguel, S.A. y para los suministros existentes del centro de transformación que se desmonta, en Bahabón de Esgueva.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución.

3.ª – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.ª – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen

men Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 17 de octubre de 2005. — El Jefe del Servicio, P.D.F. el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

200507822/8601.— 284,00

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expediente: AT/26.934, en el término municipal de Miranda de Ebro.

Antecedentes de hecho. —

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 17 de agosto de 2005 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 23-09-05, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Miranda de Ebro, y se reitera con fecha 20 de octubre de 2005.

Fundamentos de derecho. —

1. — El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. — En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

— Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

— Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

— Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

— Línea subterránea a 30 kV. con origen en el apoyo n.º 2 de la línea, en doble circuito industrial 3 y 4, de la subestación transformadora Miranda, y final en empalme a realizar en la línea industrial 3 de la misma subestación, con entrada y salida en el centro de seccionamiento y transformación de Mecanizados Ginés, de 90 m. de longitud, conductor HEPRZ1 18/30 kV. de aluminio de 150 mm.² de sección, para alimentación a Mecanizados Ginés en C/ Orón de Miranda de Ebro.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª — Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condiciones establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª — El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución.

3.ª — El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.ª — La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 16 de noviembre de 2005. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200508640/8602.— 208,00

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se otorga autorización administrativa, se declara en concreto la utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución de reforma de la instalación eléctrica que se cita. Expte.: AT/26.900.

Antecedentes de hecho. —

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 30 de junio de 2005 autorización administrativa, declaración en concreto de Utilidad Pública y aprobación del proyecto de las instalaciones citadas.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado con fechas 21 de julio y 10 y 25 de agosto de 2005 en el Diario de Burgos, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial de Castilla y León» respectivamente, los preceptivos anuncios de información pública para autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución.

Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos se remiten separatas a los Organismos afectados para que emitan su informe, aceptándose por parte de la empresa peticionaria los condicionados establecidos. A su vez, se dio traslado de la separata al Ayuntamiento de Estépar, remitiendo certificado de exposición al público del proyecto mencionado, mientras que el informe tras reiteración del mismo no se emite.

Durante el periodo de información pública y como consecuencia de las notificaciones individuales a los propietarios afectados, se presenta en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, alegaciones por parte de D. Domingo Gutiérrez Medina, indicando que la finca donde se pretende instalar la línea es de regadío, y le impide instalar un pivó para el riego.

Iberdrola, contesta indicando, que se trata de la reforma de una línea actual, que parte de la torre existente en la parcela y discurre a unos metros del trazado actual y no procede la limitación a la imposición de servidumbre, ya que no hacen mención a ninguno de los puntos contenidos en el art. 57 del Título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, ni al art. 161 sobre limitaciones a la constitución de servidumbre de paso del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Fundamentos de derecho. —

1. — El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la

Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

- Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.
- Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalación de energía eléctrica.
- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.
- Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.
- Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento que lo desarrolla, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

Considerando que se trata de una reforma de una línea existente y que no ha quedado acreditado en el expediente que exista una prohibición de carácter legal o reglamentario vigente que impida la modificación de la línea tal como está proyectada.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- Reforma de línea aérea, de media tensión, Villaquirán, de la subestación transformadora Villaquirán, tramo entre Estépar y Arroyo de Muño, por sustitución de los actuales apoyos de madera por postes de hormigón o torres metálicas, con origen en apoyo n.º 326, actual y final en apoyo n.º 354, actual, de 1.924 m. de longitud, conducto LA-100-A1/S1A.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

- 1.ª – Las obras deberán realizarse de acuerdo con los proyectos y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.
- 2.ª – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución.
- 3.ª – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Marcha.
- 4.ª – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Declarar en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, lo que llevará implícita la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación. Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de la Comunidad Autónoma, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública y todo ello en relación, con los bienes y derechos afectados, relacionados en el anexo de la resolución.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 27 de octubre de 2005. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200508109/8626. – 340,00

* * *

RELACION DE FINCAS AFECTADAS LINEA AEREA VILLAQUIRAN. TRAMO ESTEPAR-ARROYO DE MUÑO

Forma en que afecta y situación

Finca n.º	Clase	Longitud m.	Apoyo	Paraje	Propietario	Polígono	Parcela
1	Labor	114,74	17.329	Casillas	Domingo Gutiérrez Medina	502	109
13	Labor	118,12	17.335	El Barral	Alejandro Gutiérrez González	503	211

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio

(B.O.E. de 29/6/94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de

lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el art. 27 de la mencionada Ley y en el art. 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso

de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, a 11 de noviembre de 2005. — La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200508566/8566. — 198,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F. TIPO	Nº DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09004711623	03 09 2005 011630711	MUÑOZ RODRIGUEZ SANTIAGO	LG CAMPING	09239	CAVIA	01/04 05/04	44,88
09004922595	02 09 2005 012312135	COINME S L	CL CAMINO DE LAS ANIMAS S/N	09200	MIRANDA DE EBRO	03/05 03/05	540,48
09101693387	03 09 2005 011677793	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	AV REYES CATOLICOS 4	09005	BURGOS	01/04 05/04	68,16
09102071889	02 09 2005 012515027	ACONCYL 2000, S.L.	CL LAS TAHONAS 10	09003	BURGOS	07/05 07/05	989,26
09102287717	03 09 2005 011694971	OUTLET BURGOS, S.L.	CL SANTIAGO 16	09007	BURGOS	01/04 05/04	118,80
09102346321	03 09 2005 010649492	PINTURAS PONS, S.C.	CL OSA MAYOR 5	09197	A. DE QUINTANADUEÑAS	12/04 12/04	491,38
09102409773	02 09 2005 011442266	CONSTRUCCIONES TXIOTXU,	CL MAYOR 16	09240	BRIVIESCA	02/05 02/05	916,48
09102409773	02 09 2005 011698914	CONSTRUCCIONES TXIOTXU,	CL MAYOR 16	09240	BRIVIESCA	03/05 03/05	979,67
09102409773	02 09 2005 011796116	CONSTRUCCIONES TXIOTXU,	CL MAYOR 16	09240	BRIVIESCA	04/05 04/05	948,07
09102432813	03 09 2005 011699823	PARQUECIN, S.L. (UNIPERS	AV REYES CATOLICOS 4	09005	BURGOS	01/04 05/04	79,01
09102550930	02 09 2005 012486129	PERSPECTIVAS SOCIO-LABOR	CL CAJA DE AHORROS MUNICI	09001	BURGOS	05/05 05/05	93,19
09102667734	02 09 2005 012527656	HERNANDO CUESTA OLGA	CT POZA 6	09007	BURGOS	07/05 07/05	800,72
09102692386	02 09 2005 010791861	ROBLEDA RODRIGUEZ MULTIS	AV DEL CID 1	09003	BURGOS	01/05 01/05	656,75
09102692386	02 09 2005 011452067	ROBLEDA RODRIGUEZ MULTIS	AV DEL CID 1	09003	BURGOS	02/05 02/05	656,75
09102692386	02 09 2005 011714977	ROBLEDA RODRIGUEZ MULTIS	AV DEL CID 1	09003	BURGOS	03/05 03/05	656,75
09102692386	02 09 2005 011805816	ROBLEDA RODRIGUEZ MULTIS	AV DEL CID 1	09003	BURGOS	04/05 04/05	656,75
09102692386	02 09 2005 012212004	ROBLEDA RODRIGUEZ MULTIS	AV DEL CID 1	09003	BURGOS	05/05 05/05	656,75
09102692386	02 09 2005 012291826	ROBLEDA RODRIGUEZ MULTIS	AV DEL CID 1	09003	BURGOS	06/05 06/05	656,75
09102727752	02 09 2005 012213216	RICO ADRADOS APOLINAR	CL PADRE FLOREZ 18	09005	BURGOS	05/05 05/05	942,47
09102727752	02 09 2005 012292937	RICO ADRADOS APOLINAR	CL PADRE FLOREZ 18	09005	BURGOS	06/05 06/05	912,07

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA (CUOTA INDIVIDUAL)

041025655195	02 09 2004 017163166	NYARKO SELOME	CL DIEGO LAINEZ 10	09005	BURGOS	01/04 01/04	12,91
090030536817	03 09 2004 017200148	BARCINA FERNANDEZ JESUS	CL SAN JUAN DE LECHEDO	09550	VILLARCAYO	04/04 04/04	77,46
090030536817	02 09 2004 017200249	BARCINA FERNANDEZ JESUS	CL SAN JUAN DE LECHEDO	09550	VILLARCAYO	05/04 05/04	77,46
090032136004	03 09 2004 017200855	BARCINA FERNANDEZ DOMING	CL PALENCIA 2	09550	VILLARCAYO	04/04 04/04	77,46
090032136004	02 09 2004 017200956	BARCINA FERNANDEZ DOMING	CL PALENCIA 2	09550	VILLARCAYO	05/04 05/04	77,46
090036123209	02 09 2004 017240665	MARTINEZ GARCIA JOSE ANT	CL MIRANDA DE DOURO,11	09400	ARANDA DE DUERO	01/04 01/04	77,46
090036123209	02 09 2004 017240766	MARTINEZ GARCIA JOSE ANT	CL MIRANDA DE DOURO,11	09400	ARANDA DE DUERO	03/04 03/04	77,46
090036123209	02 09 2004 017240867	MARTINEZ GARCIA JOSE ANT	CL MIRANDA DE DOURO,11	09400	ARANDA DE DUERO	05/04 05/04	77,46
090036123209	02 09 2004 017240968	MARTINEZ GARCIA JOSE ANT	CL MIRANDA DE DOURO,11	09400	ARANDA DE DUERO	04/04 04/04	77,46
090036123209	02 09 2004 017241069	MARTINEZ GARCIA JOSE ANT	CL MIRANDA DE DOURO,11	09400	ARANDA DE DUERO	02/04 02/04	77,46
091004456369	03 09 2004 017249254	PARRA FERNANDEZ FEDERICO	MN MUNICIPIO	09219	SANTA MARIA RIBARRED	04/04 04/04	77,46
091008618376	02 09 2004 017258752	BOUSSAID --- MOUNIR	AV DEL VENA 11	09005	BURGOS	04/04 04/04	46,48
091010084187	02 09 2004 017217730	MURESAN --- ION	CL DR. FLEMING 4	09500	MEDINA DE POMAR	04/04 04/04	28,40
221001186243	02 09 2004 017183172	DOSSANTOS --- MABILIO	CL CERVANTES 9	09002	BURGOS	05/04 05/04	12,91
251010148183	02 09 2004 017184687	ACHEBOUCHE --- ABDALLAH	CL SALAMANCA 3	09004	BURGOS	02/04 03/04	87,79
251010148183	02 09 2004 017184788	ACHEBOUCHE --- ABDALLAH	CL SALAMANCA 3	09004	BURGOS	01/04 01/04	12,91
390043291053	02 09 2004 017228137	SAEZ MAZO SANTIAGO	PZ GENERALISIMO 1	09593	SALAS DE BUREBA	01/04 01/04	77,46
390043291053	02 09 2004 017228339	SAEZ MAZO SANTIAGO	PZ GENERALISIMO 1	09593	SALAS DE BUREBA	05/04 05/04	74,88
390043291053	02 09 2004 017228440	SAEZ MAZO SANTIAGO	PZ GENERALISIMO 1	09593	SALAS DE BUREBA	02/04 02/04	77,46

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General

de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

Burgos, 11 de noviembre 2005. — La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200508576/8553. — 2.068,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09004711623	03 09 2005 011630812	MUÑOZ RODRIGUEZ SANTIAGO	LG CAMPING	09239	CAVIA	06/04 12/04	62,84
09004711623	03 09 2005 011630913	MUÑOZ RODRIGUEZ SANTIAGO	LG CAMPING	09239	CABIA	01/05 03/05	26,93
09004711623	03 09 2005 011631014	MUÑOZ RODRIGUEZ SANTIAGO	LG CAMPING	09239	CABIA	03/05 03/05	460,90
09005035157	03 09 2005 011396594	CENTRO DE DISEÑO Y DECOR	CL VITORIA 42	09004	BURGOS	02/05 02/05	732,68
09005035157	03 09 2005 011637377	CENTRO DE DISEÑO Y DECOR	CL VITORIA 42	09004	BURGOS	03/05 03/05	732,68
09101625487	04 09 2004 005039479	INGENIERIA DE CONTROL ELECTRON	CL JUAN RAMON JIMENEZ (PEN), 160	09007	BURGOS	09/00 10/03	360,62
09101693387	03 09 2005 011677894	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MIPE	AV REYES CATOLICOS 40	09005	BURGOS	06/04 12/04	58,43
09101693387	03 09 2005 011677995	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MIP	AV REYES CATOLICOS 40	09005	BURGOS	03/05 03/05	630,58
09101760984	03 09 2005 011679615	JP FABRICADOS, S.L.	CL VITORIA 137	09007	BURGOS	03/05 03/05	1.115,98
09101981660	04 09 2004 005052112	KRONOS EVENTOS, S.L.	CL J. RAMON JIMENEZ, PEN. 98	09007	BURGOS	12/03 01/04	360,62
09102064011	04 09 2004 005044028	CIMECARON, S.L.	CT MADRID-IRUN, KM. 2	09007	BURGOS	03/01 02/04	1.802,40
09102220221	03 09 2005 011438125	CENTRO ASISTENCIAL SAN MIGUEL	CL LOS TITOS, 6-8	09007	BURGOS	06/04 08/04	95,57
09102236789	03 09 2005 011693961	GRAN DOLINA DE BURGOS, S	CL SAN ISIDRO 3	09001	BURGOS	03/05 03/05	230,75
09102265384	04 09 2004 005030789	RAN COMUNICACIONES, S.L.	CL MAYOR 70	09680	PALACIOS DE LA SIERRA	10/03 03/04	3.606,08
09102307016	02 09 2005 011301416	WHIRLWIND, S.L.	CL SAN FRANCISCO 30	09400	ARANDA DE DUERO	12/04 12/04	505,95
09102307016	02 09 2005 011301517	WHIRLWIND, S.L.	CL SAN FRANCISCO 30	09400	ARANDA DE DUERO	01/05 01/05	505,95
09102346321	03 09 2005 011440852	PINTURAS PONS, S.C.	CL OSA MAYOR 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	02/05 02/05	465,00
09102409773	04 09 2004 005038873	CONSTRUCCIONES TXIOTXU,	CL MAYOR 16	09240	BRIVIESCA	10/03 01/04	360,62
09102432813	03 09 2005 011699924	PARQUECID, S.L. (UNIPERS	AV REYES CATOLICOS 40	09005	BURGOS	06/04 12/04	69,17
09102432813	03 09 2005 011700025	PARQUECID, S.L. (UNIPERS	AV REYES CATOLICOS 40	09005	BURGOS	03/05 03/05	615,36
09102484949	03 09 2005 011704267	TOBAR SAIZ MARIA CONCEPC	CL VITORIA 20	09004	BURGOS	06/04 11/04	31,45
09102502834	04 09 2004 005030991	EXCAVACIONES VICTOR MANU	CL CRUCERO SAN JULIAN, 33	09002	BURGOS	08/04 08/04	36,06
09102537287	03 09 2005 011706893	HIDROCORTE, S.L.	CL FERNANDO DANCAUSA N. 2	09007	BURGOS	03/05 03/05	927,76
09102540119	02 09 2005 010957771	CONSTRUCCIONES Y OBRAS B	PZ SAN BRUNO 3	09007	BURGOS	02/05 02/05	1.324,62
09102667734	03 09 2005 011712957	HERNANDO CUESTA OLGA	CT POZA 6	09007	BURGOS	03/05 03/05	438,53
09102749475	04 09 2004 005030587	BEN ABDELGHAFOR BAC	CL MEDINA 12	09240	BRIVIESCA	01/04 04/04	721,25

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

010015001128	03 09 2005 011571602	SALCEDA GUANTES JOSE LUI	PL INDUST. BAYAS, PARC. 121-122	09200	MIRANDA DE EBRO	04/05 04/05	275,50
011001271265	03 09 2005 011600904	DA GRAGA JOSE AUGUST	CL PISUERGA 3	09400	ARANDA DE DUERO	04/05 04/05	275,50
090019614617	03 09 2005 011184713	RUIZ ARENAL JOSE MARIA	AV BURGOS 3	09500	MEDINA DE POMAR	03/05 03/05	279,61
090024437638	03 09 2005 011520977	PULGAR PAISAN LUCIA	CL ALTA 4	09239	ARENILLAS DE MUÑO	04/05 04/05	279,61
090027873963	03 09 2005 011575541	MIGUEL GOMEZ JULIO	PZ ESPAÑA 1	09200	MIRANDA DE EBRO	04/05 04/05	275,50
090029326842	03 09 2005 011524718	GARCIA FRIAS JAIME	CL SEVERO OCHOA 2	09006	BURGOS	04/05 04/05	275,50
090031291030	03 09 2005 011526738	FUERTES PEREZ JOSE TOMAS	AV LAS VEGUILLAS	09140	VIVAR DEL CID	04/05 04/05	275,50
090031679696	03 09 2005 011527344	TORRE MACARRO MARIA JESU	CL CALZADAS 2	09004	BURGOS	04/05 04/05	275,50
090033341733	03 09 2005 011605651	SANZ GAYUBO JOSE JAVIER	CL HOSPICIO 19	09400	ARANDA DE DUERO	04/05 04/05	275,50
090034021844	03 09 2005 011529162	RUIZ MARTIN ANTONIO	CL LA PUEBLA 40	09004	BURGOS	04/05 04/05	275,50
090034085603	03 09 2005 011529263	MEDRANO HORGA CONSTANTIN	PZ CALVO SOTELO, 6	09120	VILLADIEGO	04/05 04/05	279,61
090034696602	03 09 2005 011530172	SANCHO GARCIA MARIA CARI	CL MADRID 35	09001	BURGOS	04/05 04/05	275,50
090035049943	03 09 2005 011146418	MOLINIER GONZALEZ OSCAR	CL SANTA CLARA 52	09002	BURGOS	03/05 03/05	275,50
090035355592	03 09 2005 011147024	GARCIA CASAS AMALIO	CL SAN BRUNO 16	09006	BURGOS	03/05 03/05	244,99
090035918701	03 09 2005 011532394	TOBAR SAIZ MARIA CONCEPC	CL VITORIA 20	09004	BURGOS	04/05 04/05	275,50
090035956083	03 09 2005 011148034	FERNANDEZ LOPEZ JESUS MA	AV FELIX RODRIGUEZ DE LA F.1	09500	MEDINA DE POMAR	03/05 03/05	275,50
090037394212	03 09 2005 011579682	RUIZ SAGREDO TOMAS	CL REJA 21	09200	MIRANDA DE EBRO	04/05 04/05	275,50
090037741388	03 09 2005 011535428	GARCIA MARTINEZ ANA EUGE	PP FUENTECILLAS 8	09001	BURGOS	04/05 04/05	275,50
090038097864	03 09 2005 011536135	RUBIO ALONSO MARIA LOURDES	CL ARZOBISPO CASTRO, 2	09007	BURGOS	04/05 04/05	244,99
090038323287	03 09 2005 011536640	DE LA CUESTA BONILLA GUILLERMO	CL LLANA DE AFUERA 1	09003	BURGOS	02/05 02/05	275,50
090038323287	03 09 2005 011536741	DE LA CUESTA BONILLA GUILLERMO	CL LLANA DE AFUERA 1	09003	BURGOS	04/05 04/05	275,50
090040703932	03 09 2005 011541690	GONZALEZ PEREZ MARIA MAR	CL SAGRADO CORAZON DE J. 19	09007	BURGOS	04/05 04/05	275,50
090041209140	03 09 2005 011543108	MURO CONDE SERGIO	CL FCO. GRANDMONTAGNE, 17	09007	BURGOS	04/05 04/05	266,09
090041364845	03 09 2005 011193706	LOPEZ GARCIA ALEJANDRO	CL SAN ROQUE 9	09240	BRIVIESCA	03/05 03/05	275,50
090041364845	03 09 2005 011582413	LOPEZ GARCIA ALEJANDRO	CL SAN ROQUE 9	09240	BRIVIESCA	04/05 04/05	275,50
091000468255	03 09 2005 011583625	ORDUÑA SADABA JUAN CARLO	CL LA ARBOLEDA 8	09240	BRIVIESCA	04/05 04/05	275,50
091001077335	03 09 2005 011584029	MONTENEGRO NOVES FCO JAV	CL COLON 15	09200	MIRANDA DE EBRO	04/05 04/05	275,50

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091001267392 03	09 2005 011584534	MONJE CEREZO LUIS ALEJAN	CL RAMON Y CAJAL 81	09200	MIRANDA DE EBRO	04/05 04/05	275,50
091001513431 03	09 2005 011547451	GARCIA DIEZ RICARDO	CL OBDULIO FERNANDEZ, 11	09006	BURGOS	04/05 04/05	281,00
091001582341 03	09 2005 011160966	BARBERO VAZQUEZ FRANCISC	BD SAN CRISTOBAL 6	09007	BURGOS	03/05 03/05	275,50
091001589213 03	09 2005 011547754	ROJO JIMENEZ ANGEL CARLO	CL MALAGA 6	09007	BURGOS	04/05 04/05	275,50
091002413410 03	09 2005 011550279	RUIZ AHEDO MARIO	CL EL ABEDUL 21	09007	BURGOS	04/05 04/05	275,50
091002460492 03	09 2005 011585746	CATALAN GARCIA JOSE MARI	CL SAN ROQUE 26	09240	BRIVIESCA	04/05 04/05	342,52
091003277518 03	09 2005 011551289	IGLESIAS BERRIO CARLOS	PL CADIZ 3	09007	BURGOS	04/05 04/05	275,50
091003356936 03	09 2005 011586453	DIEGO PEÑA JOSE LUIS	CL DUQUE DE FRIAS 3	09240	BRIVIESCA	03/05 03/05	69,43
091003356936 03	09 2005 011586554	DIEGO PEÑA JOSE LUIS	CL DUQUE DE FRIAS 3	09240	BRIVIESCA	04/05 04/05	69,43
091003620755 03	09 2005 011552000	GARCIA ARCE ALBERTO	CL CANDELAS 5	09007	BURGOS	04/05 04/05	275,50
091003629243 03	09 2005 011552101	MARTINEZ GONZALEZ JOSE A	PZ CADIZ 3	09007	BURGOS	04/05 04/05	275,50
091004465766 03	09 2005 011554020	MONTERO ROMERO ANGELA	CL ARZOBISPO DE CASTRO, 2	09007	BURGOS	04/05 04/05	275,50
091004760305 03	09 2005 011555131	HERNAEZ PERALTA LUIS	CL CONCEPCION 17	09002	BURGOS	04/05 04/05	214,02
091005667253 03	09 2005 011556040	IGLESIAS BERRIO ERNESTO	CT MADRID-IRUN, KM. 243	09007	BURGOS	04/05 04/05	275,50
091008710023 03	09 2005 011559676	GONZALEZ AHEDO PABLO ANTONIO	CL LA IGLESIA, (PANA), 29	09007	BURGOS	04/05 04/05	275,50
091009243927 03	09 2005 011589685	MARTINS DA FONSECA LUIS	CL LA REVILLA 18	09257	VILLAFRANCA MON. DE OCA	04/05 04/05	275,50
091009355273 03	09 2005 011589887	PEREIRA MORAIS MANUEL	CL RIVABELLOSA 27	09200	MIRANDA DE EBRO	04/05 04/05	275,50
091010519677 03	09 2005 011172484	FAJARDO DE LA PEÑA ANAST	CL MADRID 29	09001	BURGOS	03/05 03/05	275,50
091010519677 03	09 2005 011561090	FAJARDO DE LA PEÑA ANAST	CL MADRID 29	09001	BURGOS	04/05 04/05	275,50
101005172739 03	09 2005 011172686	ZAFRA JIMENEZ DANIEL	CL LUIS CERNUDA 9	09006	BURGOS	03/05 03/05	275,50
101006311174 03	09 2005 011561393	MARTIN PLANCHUELO JAVIER	AV ELADIO PERLADO 31	09007	BURGOS	04/05 04/05	275,50
121008645307 03	09 2005 011561494	SEGARRA RICA LAURA	CL LA PUEBLA 16	09003	BURGOS	04/05 04/05	190,32
150091079841 03	09 2005 011201180	VILLAVEDE RODRIGUEZ HUM	BO SAN PEDRO 53	09515	NOFUENTES	03/05 03/05	275,50
200031141210 03	09 2004 016566315	COLINA DE LA HERA ANTONI	CL FRANCISCO SARMIENTO, 4	09005	BURGOS	06/04 06/04	270,13
200031141210 03	09 2005 011561902	COLINA DE LA HERA ANTONI	CL FRANCISCO SARMIENTO, 4	09005	BURGOS	04/05 04/05	279,61
200040234756 03	09 2005 011562104	BARCENILLA REDONDO JOSE	CL ALFAREROS 81	09001	BURGOS	04/05 04/05	279,61
201021192426 03	09 2005 011562609	MONTEIRO CARIDADE ANTONI	AV ISLAS BALEARES 14	09006	BURGOS	04/05 04/05	244,99
260026465676 03	09 2005 011592416	JUANA ARANZANA JUAN RICA	CL ANTECUBIA 6	09280	PANCORBO	04/05 04/05	244,99
271000048431 03	09 2005 011563316	PEREZ GONZALEZ EDGAR	CL JUAN DE AUSTRIA 1	09001	BURGOS	04/05 04/05	275,50
280214909049 03	09 2005 011563619	SECO GUZMAN ANTONIO	AV ELADIO PERLADO 31	09007	BURGOS	04/05 04/05	279,61
280238119028 03	09 2005 011563821	PEREZ GARCIA PEDRO	CL VITORIA 244	09007	BURGOS	04/05 04/05	244,99
340020267911 03	09 2005 011566346	FERNANDEZ ALCALDE FRANCHI	CM QUINTANA 9	09127	FUENCALIENTE DE LUCIO	04/05 04/05	275,50
390055060890 03	09 2005 011222907	ZAPATERO ARRATIBEL NAARA	CL SOL DE LAS MORERAS, 28	09400	ARANDA DE DUERO	03/05 03/05	214,02
390055060890 03	09 2005 011617876	ZAPATERO ARRATIBEL NAARA	CL SOL DE LAS MORERAS, 28	09400	ARANDA DE DUERO	04/05 04/05	214,02
401000314155 03	09 2005 011568164	CUESTA GIMENEZ ANTONIO	BD INMACULADA, MANZ. 2	09007	BURGOS	04/05 04/05	214,02
451015116372 03	09 2005 011180265	BEN AHMED MUSTAPHA	CL MIRANDA 18	09002	BURGOS	03/05 03/05	244,99
470037072470 03	09 2005 011569275	CABERO MARTIN JESUS	CL GONZALO BERCEO 23	09007	BURGOS	04/05 04/05	275,50
480072994175 03	09 2005 011569982	GONZALEZ SANCHEZ ANGEL	CL VITORIA 27	09004	BURGOS	04/05 04/05	248,64
48008340365 03	09 2005 011181780	MERELLO CASTELLANOS RAFA	CL LAS ESCUELAS, BAJO	09007	BURGOS	03/05 03/05	248,64
48008340365 03	09 2005 011570285	MERELLO CASTELLANOS RAFA	CL LAS ESCUELAS, BAJO	09007	BURGOS	04/05 04/05	248,64
480101083153 03	09 2005 011597668	PEREZ NEVARES FRANCISCO	CL SANTA MARIA BAJERA,22	09240	BRIVIESCA	04/05 04/05	275,50
480111766691 03	09 2005 011207850	DAPARTE SOENGAS RUBEN	PZ SOMOVILLA 1	09500	MEDINA DE POMAR	03/05 03/05	275,50

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

010015133692 03	09 2005 010525416	FERREIRA DOS SANTOS ALBI	CL CONDADO TREVIÑO, 17	09200	MIRANDA DE EBRO	10/04 10/04	68,50
011008712680 03	09 2005 010020410	GONCALVES DOS SANTOS MAR	CT PEDROSA A ROA S/N	09314	PEDROSA DE DUERO	06/04 06/04	74,88
011008712680 03	09 2005 010204609	GONCALVES DOS SANTOS MAR	CT PEDROSA A ROA S/N	09314	PEDROSA DE DUERO	07/04 07/04	79,03
011008712680 03	09 2005 010257351	GONCALVES DOS SANTOS MARCO	CT PEDROSA A ROA S/N	09314	PEDROSA DE DUERO	08/04 08/04	79,03
011008712680 03	09 2005 010257452	GONCALVES DOS SANTOS MARCO	CT PEDROSA A ROA S/N	09314	PEDROSA DE DUERO	09/04 09/04	79,03
011008712680 03	09 2005 010554425	GONCALVES DOS SANTOS MARCO	CT PEDROSA A ROA S/N	09314	PEDROSA DE DUERO	10/04 10/04	79,03
011008712680 03	09 2005 010555526	GONCALVES DOS SANTOS MARCO	CT PEDROSA A ROA S/N	09314	PEDROSA DE DUERO	11/04 11/04	79,03
011008712983 03	09 2005 010020511	CORREIA LOPES DANIEL ALB	CL STA MARIA NAVAS, S/N	09314	PEDROSA DE DUERO	06/04 06/04	74,88
011008712983 03	09 2005 010204710	CORREIA LOPES DANIEL ALB	CL STA MARIA NAVAS, S/N	09314	PEDROSA DE DUERO	07/04 07/04	79,03
011008712983 03	09 2005 010257553	CORREIA LOPES DANIEL ALB	CL STA MARIA NAVAS, S/N	09314	PEDROSA DE DUERO	09/04 09/04	79,03
011008712983 03	09 2005 010257654	CORREIA LOPES DANIEL ALB	CL STA MARIA NAVAS, S/N	09314	PEDROSA DE DUERO	08/04 08/04	79,03
011009594875 03	09 2005 010020612	GARCIA DE AFONSECA NELSO	CL STA MARIA NAVAS, S/N	09314	PEDROSA DE DUERO	06/04 06/04	61,97
031040157119 03	09 2005 012344467	HERRERA MONTES JHON FRED	LG GRANJA BASCONES AGUA	09347	QUINTANILLA DEL AGUA	11/04 11/04	79,03
081111842661 03	09 2005 010021218	JIHARI ABDERRAHIM	CT DE FUENTECEN VIRGEN	09300	ROA	06/04 06/04	77,46
081111842661 03	09 2005 010557142	JIHARI ABDERRAHIM	CT DE FUENTECEN VIRGEN	09300	ROA	10/04 10/04	36,88
081155293106 03	09 2005 010189855	CUCAGNA FERNANDO	CL SALDAÑA 1	09003	BURGOS	07/04 07/04	28,98
081155293106 03	09 2005 010221379	CUCAGNA FERNANDO	CL SALDAÑA 1	09003	BURGOS	09/04 09/04	79,03
081155293106 03	09 2005 010221480	CUCAGNA FERNANDO	CL SALDAÑA 1	09003	BURGOS	08/04 08/04	79,03
081155293106 03	09 2005 010504400	CUCAGNA FERNANDO	CL SALDAÑA 1	09003	BURGOS	10/04 10/04	18,44
090020217330 03	09 2005 010190360	JUEZ JUEZ ESTEBAN	CL CERVANTES 23	09199	ARLANZON	07/04 07/04	79,03
090020217330 03	09 2005 010505410	JUEZ JUEZ ESTEBAN	CL CERVANTES 23	09199	ARLANZON	10/04 10/04	79,03
090020217330 03	09 2005 010505511	JUEZ JUEZ ESTEBAN	CL CERVANTES 23	09199	ARLANZON	11/04 11/04	79,03
090030488317 03	09 2005 010507632	BORJA CRUZ ELPIDIO	CL SAN AMARO, S/N.	09001	BURGOS	10/04 10/04	79,03
090031705665 03	09 2005 010507834	ALONSO DIEZ GONZALO	CL MANUEL ALTOLAGUIRRE	09007	BURGOS	10/04 10/04	44,78
091001864550 03	09 2005 010563610	MARTIN DIEZ BEATRIZ	CL ARLANZON 15	09002	BURGOS	10/04 10/04	68,50
091001864550 03	09 2005 010563711	MARTIN DIEZ BEATRIZ	CL ARLANZON 15	09002	BURGOS	11/04 11/04	79,03
091002605891 03	09 2005 010005252	UBIERNA RUIZ ARTURO	CL DIEGO LAINEZ 31	09140	QUINTANILLA VIVAR	06/04 06/04	77,46
091002605891 03	09 2005 010192279	UBIERNA RUIZ ARTURO	CL DIEGO LAINEZ 31	09140	QUINTANILLA VIVAR	07/04 07/04	79,03
091002605891 03	09 2005 010226635	UBIERNA RUIZ ARTURO	CL DIEGO LAINEZ 31	09140	QUINTANILLA VIVAR	08/04 08/04	79,03
091002605891 03	09 2005 010226736	UBIERNA RUIZ ARTURO	CL DIEGO LAINEZ 31	09140	QUINTANILLA VIVAR	09/04 09/04	79,03
091002605891 03	09 2005 010511672	UBIERNA RUIZ ARTURO	CL DIEGO LAINEZ 31	09140	QUINTANILLA VIVAR	11/04 11/04	79,03

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091002605891 03	09 2005 010511773	UBIENA RUIZ ARTURO	CL DIEGO LAINEZ 31	09140	QUINTANILLA VIVAR	10/04 10/04	79,03
091006251980 03	09 2005 010535318	GABARRI BARRUL MONICA	LG LOS CORRALES 12	09200	MIRANDA DE EBRO	10/04 10/04	79,03
091006776588 03	09 2005 010535823	GABARRI BARRUL FELIPE	CL LOS CORRALES 9	09200	MIRANDA DE EBRO	10/04 10/04	79,03
091006776588 03	09 2005 010535924	GABARRI BARRUL FELIPE	CL LOS CORRALES 9	09200	MIRANDA DE EBRO	11/04 11/04	79,03
091007132559 03	09 2005 010249555	DIAS CARDOSO AUGUSTA MAR	MN ROA	09300	ROA	06/04 06/04	23,23
091007134074 03	09 2005 010209760	FERNANDES DOS SANTOS JOA	MN ROA	09300	ROA	07/04 07/04	28,98
091007185810 03	09 2005 010012629	MEDINA MOROCHO FREDDY MA	CL ALMACENES 13	09200	MIRANDA DE EBRO	06/04 06/04	77,46
091007185810 03	09 2005 010198747	MEDINA MOROCHO FREDDY MA	CL ALMACENES 13	09200	MIRANDA DE EBRO	07/04 07/04	79,03
091007185810 03	09 2005 010241486	MEDINA MOROCHO FREDDY MA	CL ALMACENES 13	09200	MIRANDA DE EBRO	09/04 09/04	79,03
091007185810 03	09 2005 010241587	MEDINA MOROCHO FREDDY MA	CL ALMACENES 13	09200	MIRANDA DE EBRO	08/04 08/04	79,03
091007357174 03	09 2005 010515918	GABARRI GIMENEZ MARINA	CL FELIPE DE ABAJO 5	09003	BURGOS	10/04 10/04	73,76
091007910781 03	09 2005 010536732	JIMENEZ BORJA ROCIO	CL PEREZ GALTOS 15	09200	MIRANDA DE EBRO	10/04 10/04	36,88
091007990304 03	09 2005 010013134	FERNANDES DOS SANTOS ANG	CL ALCALDE J. RIAÑO, 8	09270	CEREZO DE RIO TIRON	06/04 06/04	43,90
091007990304 03	09 2005 010199151	FERNANDES DOS SANTOS ANG	CL ALCALDE J. RIAÑO, 8	09270	CEREZO DE RIO TIRON	07/04 07/04	79,03
091007990304 03	09 2005 010242092	FERNANDES DOS SANTOS ANG	CL ALCALDE J. RIAÑO, 8	09270	CEREZO DE RIO TIRON	09/04 09/04	79,03
091007990304 03	09 2005 010242193	FERNANDES DOS SANTOS ANG	CL ALCALDE J. RIAÑO, 8	09270	CEREZO DE RIO TIRON	08/04 08/04	79,03
091007990304 03	09 2005 010536833	FERNANDES DOS SANTOS ANG	CL ALCALDE J. RIAÑO, 8	09270	CEREZO DE RIO TIRON	10/04 10/04	79,03
091008018794 03	09 2005 010537136	DA CONCEICAO CARDOSO ALM	CT BELORADO	09270	CEREZO DE RIO TIRON	10/04 10/04	65,86
091008019505 03	09 2005 010013235	DA CONCEICAO CALHA MARIA	CL SAN NICOLAS	09270	CEREZO DE RIO TIRON	06/04 06/04	77,46
091008020010 03	09 2005 010537338	MENDES GOUVEIA ALVARO	CT BELORADO	09270	CEREZO DE RIO TIRON	10/04 10/04	68,50
091008087405 03	09 2005 010268061	MONTEIRO LEONOR JOAQUIN	-MN ROA	09300	ROA	08/04 08/04	21,07
091008087405 03	09 2005 010268162	MONTEIRO LEONOR JOAQUIN	MN ROA	09300	ROA	09/04 09/04	79,03
091008087405 03	09 2005 010572300	MONTEIRO LEONOR JOAQUIN	MN ROA	09300	ROA	11/04 11/04	79,03
091008087405 03	09 2005 010572401	MONTEIRO LEONOR JOAQUIN	MN ROA	09300	ROA	10/04 10/04	79,03
091008131558 03	09 2005 010199353	DELFINA ALVES BEATRIZ	LG EL SOTO	09250	BEORADO	07/04 07/04	28,98
091008131558 03	09 2005 010242496	DELFINA ALVES BEATRIZ	LG EL SOTO	09250	BEORADO	09/04 09/04	79,03
091008131558 03	09 2005 010242500	DELFINA ALVES BEATRIZ	LG EL SOTO	09250	BEORADO	08/04 08/04	23,71
091008131558 03	09 2005 010537439	DELFINA ALVES BEATRIZ	LG EL SOTO	09250	BEORADO	10/04 10/04	79,03
091008197135 03	09 2005 010516221	BARRUL ESCUDERO ISRAEL	CL PROGRESO 14	09002	BURGOS	11/04 11/04	76,40
091008270186 03	09 2005 010572704	NICOLAE STEVAR IOAN	CL MIRANDA DE EBRO 1	09400	ARANDA DE DUERO	10/04 10/04	36,88
091008301007 03	09 2005 010025763	DA COSTA TEIXEIRA CARLOS	CL SANTA MARIA 11	09300	ROA	06/04 06/04	77,46
091008525319 03	09 2005 010243207	RIBEIRO RODRIGUES ANTONI	PZ MAYOR 20	09240	BRIVIESCA	09/04 09/04	79,03
091008525319 03	09 2005 010538146	RIBEIRO RODRIGUES ANTONI	PZ MAYOR 20	09240	BRIVIESCA	10/04 10/04	79,03
091008590286 03	09 2005 010573916	HOYDYK YURIY	CL LAS DAMAS 13	09300	ROA	11/04 11/04	79,03
091008590286 03	09 2005 010574017	HOYDYK YURIY	CL LAS DAMAS 13	09300	ROA	10/04 10/04	79,03
091008597865 03	09 2005 010013740	XAVIER BARBOSA ANTONIO M	LG FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	06/04 06/04	36,14
091008598673 03	09 2005 010538651	DE OLIVEIRA DIAS ANTONIO	LG FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	10/04 10/04	71,12
091008623228 03	09 2005 010575128	CRUCHON LAURENT	CL PERAL 11	09443	VILLALBA DE DUERO	10/04 10/04	79,03
091008623228 03	09 2005 010575229	CRUCHON LAURENT	CL PERAL 11	09443	VILLALBA DE DUERO	11/04 11/04	79,03
091008794996 03	09 2005 010006161	JIMENEZ HERNANDEZ VALERI	CL SAN FRANCISCO 1	09003	BURGOS	06/04 06/04	25,82
091008910992 03	09 2005 010576037	DA COSTA PEREIRA JOSE LU	CL PISUERGA (PENSION, 3)	09400	ARANDA DE DUERO	10/04 10/04	55,32
091008922110 03	09 2005 010539358	BIRRA SILVESTRE ANTONIO	CL EL RETORTO	09250	BEORADO	10/04 10/04	68,50
091008925443 03	09 2005 010539459	GRILLO CALDEIRA MARIANA	MN IBRILLOS S/N	09259	IBRILLOS	10/04 10/04	79,03
091008933931 03	09 2005 010014245	GOMES FERRAZ CARLOS MANU	LG FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	06/04 06/04	77,46
091008933931 03	09 2005 010200060	GOMES FERRAZ CARLOS MANU	LG FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	07/04 07/04	79,03
091008933931 03	09 2005 010244318	GOMES FERRAZ CARLOS MANU	LG FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	09/04 09/04	79,03
091008933931 03	09 2005 010244419	GOMES FERRAZ CARLOS MANU	LG FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	08/04 08/04	79,03
091008933931 03	09 2005 010539762	GOMES FERRAZ CARLOS MANU	LG FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	10/04 10/04	73,76
091008934032 03	09 2005 010539964	DO CARMO PEREIRA AUGUSTO	LG FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	10/04 10/04	65,86
091009281212 03	09 2005 010027177	DIAS DA MAIA JORGE	CL TEJERA 3	09300	ROA	06/04 06/04	77,46
091009281212 03	09 2005 010211477	DIAS DA MAIA JORGE	CL TEJERA 3	09300	ROA	07/04 07/04	79,03
091009409534 03	09 2005 010244924	PARREIRA CARDOSO LUIS MI	CL FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	08/04 08/04	23,71
091009409534 03	09 2005 010245025	PARREIRA CARDOSO LUIS MI	CL FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	09/04 09/04	79,03
091009409534 03	09 2005 010541176	PARREIRA CARDOSO LUIS MI	CL FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	10/04 10/04	79,03
091009409635 03	09 2005 010014750	ROSA GAMA IDALECIO	CL FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	06/04 06/04	77,46
091009409635 03	09 2005 010200363	ROSA GAMA IDALECIO	CL FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	07/04 07/04	79,03
091009409635 03	09 2005 010245126	ROSA GAMA IDALECIO	CL FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	08/04 08/04	79,03
091009409635 03	09 2005 010245227	ROSA GAMA IDALECIO	CL FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	09/04 09/04	79,03
091009409635 03	09 2005 010541378	ROSA GAMA IDALECIO	CL FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	11/04 11/04	79,03
091009409635 03	09 2005 010541479	ROSA GAMA IDALECIO	CL FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	10/04 10/04	79,03
091009409837 03	09 2005 010014851	PARREIRA CARDOSO CLARA M	CL FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	06/04 06/04	43,90
091009409837 03	09 2005 010200464	PARREIRA CARDOSO CLARA M	CL FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	07/04 07/04	79,03
091009409837 03	09 2005 010245328	PARREIRA CARDOSO CLARA M	CL FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	09/04 09/04	79,03
091009409837 03	09 2005 010245429	PARREIRA CARDOSO CLARA M	CL FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	08/04 08/04	79,03
091009409837 03	09 2005 010541681	PARREIRA CARDOSO CLARA M	CL FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	10/04 10/04	68,50
091009414180 03	09 2005 010014952	DOS ANJOS DA SILVA JOAQU	CL FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	06/04 06/04	43,90
091009414180 03	09 2005 010200565	DOS ANJOS DA SILVA JOAQU	CL FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	07/04 07/04	79,03
091009414180 03	09 2005 010245530	DOS ANJOS DA SILVA JOAQU	CL FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	09/04 09/04	79,03
091009414180 03	09 2005 010245631	DOS ANJOS DA SILVA JOAQU	CL FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	08/04 08/04	79,03
091009414180 03	09 2005 010541782	DOS ANJOS DA SILVA JOAQU	CL FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	10/04 10/04	79,03
091009429540 03	09 2005 010272711	TEIXEIRA DE FREITAS JORG	CT PEDROSA A ROA-BODEG	09314	PEDROSA DE DUERO	09/04 09/04	79,03
091009429540 03	09 2005 010272812	TEIXEIRA DE FREITAS JORG	CT PEDROSA A ROA-BODEG	09314	PEDROSA DE DUERO	08/04 08/04	21,07
091009429540 03	09 2005 010578259	TEIXEIRA DE FREITAS JORG	CT PEDROSA A ROA-BODEG	09314	PEDROSA DE DUERO	10/04 10/04	79,03
091009451465 03	09 2005 010578461	CUESTA POSADA CLEIDER	CL NUÑO RASURA 1	09400	ARANDA DE DUERO	10/04 10/04	68,50
091009631321 03	09 2005 010542590	RASQUILHO CALDEIRA JOAQU	LG ACAMPADA EL SOTO	09250	BEORADO	10/04 10/04	68,50

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091009631422 03	09 2005 010542691	DA CONCEICAO RASQUILHO M	LG ACAMPADA EL SOTO	09250	BEORADO	10/04 10/04	68,50
091009632533 03	09 2005 010542792	RASQUILHO DA SILVA JULIA	LG ACAMPADA EL SOTO	09250	BEORADO	10/04 10/04	68,50
091009644152 03	09 2005 010543095	FIGUEIREDO ARRAYS OLGA P	LG ACAMPADA EL SOTO	09250	BEORADO	10/04 10/04	34,25
091009644657 03	09 2005 010543196	PACIENCIA DOS SANTOS MAR	LG ACAMPADA EL SOTO	09250	BEORADO	10/04 10/04	71,12
091009645162 03	09 2005 010015255	PRAZERES BARBETA JOSEFIN	CL LAS CERCAS 22	09250	BEORADO	06/04 06/04	54,22
091009645162 03	09 2005 010200868	PRAZERES BARBETA JOSEFIN	CL LAS CERCAS 22	09250	BEORADO	07/04 07/04	79,03
091009645162 03	09 2005 010246136	PRAZERES BARBETA JOSEFIN	CL LAS CERCAS 22	09250	BEORADO	08/04 08/04	79,03
091009645162 03	09 2005 010246237	PRAZERES BARBETA JOSEFIN	CL LAS CERCAS 22	09250	BEORADO	09/04 09/04	79,03
091009645263 03	09 2005 010015356	BRUNHO INACIO JOAO	CL LAS CERCAS 22	09250	BEORADO	06/04 06/04	54,22
091009645263 03	09 2005 010200969	BRUNHO INACIO JOAO	CL LAS CERCAS 22	09250	BEORADO	07/04 07/04	79,03
091009645263 03	09 2005 010246338	BRUNHO INACIO JOAO	CL LAS CERCAS 22	09250	BEORADO	09/04 09/04	79,03
091009645263 03	09 2005 010246439	BRUNHO INACIO JOAO	CL LAS CERCAS 22	09250	BEORADO	08/04 08/04	79,03
091009647889 03	09 2005 010246540	VIEIRA DA SILVA OLIVEIRA	MN IBRILLOS	09259	IBRILLOS	09/04 09/04	57,96
091009647889 03	09 2005 010543503	VIEIRA DA SILVA OLIVEIRA	MN IBRILLOS	09259	IBRILLOS	10/04 10/04	79,03
091009677090 03	09 2005 010028187	DO ROSARIO MONTEIRO MARI	MN OLMEDILLO DE ROA	09311	OLMEDILLO DE ROA	06/04 06/04	77,46
091009681841 03	09 2005 010028288	BORGES AMERICO	CT ROA-ENCINAS MARIO 23	09314	PEDROSA DE DUERO	06/04 06/04	77,46
091009681841 03	09 2005 010212588	BORGES AMERICO	CT ROA-ENCINAS MARIO 23	09314	PEDROSA DE DUERO	07/04 07/04	79,03
091009681841 03	09 2005 010274832	BORGES AMERICO	CT ROA-ENCINAS MARIO 23	09314	PEDROSA DE DUERO	08/04 08/04	79,03
091009681841 03	09 2005 010274933	BORGES AMERICO	CT ROA-ENCINAS MARIO 23	09314	PEDROSA DE DUERO	09/04 09/04	79,03
091009974053 03	09 2005 010028793	DE SOUSA LAGOA JOAQUIN	CL ALTA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	06/04 06/04	77,46
091009974053 03	09 2005 010212992	DE SOUSA LAGOA JOAQUIN	CL ALTA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	07/04 07/04	79,03
091009974053 03	09 2005 010275539	DE SOUSA LAGOA JOAQUIN	CL ALTA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	08/04 08/04	79,03
091009974053 03	09 2005 010275640	DE SOUSA LAGOA JOAQUIN	CL ALTA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09/04 09/04	79,03
091009974053 03	09 2005 010581491	DE SOUSA LAGOA JOAQUIN	CL ALTA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	10/04 10/04	79,03
091010114095 03	09 2005 010029807	AYME FLORENT	PZ CONSTITUCION 1	09443	VILLALBA DE DUERO	06/04 06/04	77,46
091010152693 03	09 2005 012357807	DOS SANTOS NUNES JULIO F	CL GENERAL MOLA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	06/04 06/04	77,46
091010152693 03	09 2005 012357908	DOS SANTOS NUNES JULIO F	CL GENERAL MOLA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	07/04 07/04	79,03
091010152693 03	09 2005 012358009	DOS SANTOS NUNES JULIO F	CL GENERAL MOLA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	08/04 08/04	79,03
091010152693 03	09 2005 012358110	DOS SANTOS NUNES JULIO F	CL GENERAL MOLA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	10/04 10/04	79,03
091010152693 03	09 2005 012358312	DOS SANTOS NUNES JULIO F	CL GENERAL MOLA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	11/04 11/04	79,03
091010152693 03	09 2005 012358413	DOS SANTOS NUNES JULIO F	CL GENERAL MOLA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09/04 09/04	79,03
091010152794 03	09 2005 012358514	DA CONCEICAO MARQUES ANT	CL GENERAL MOLA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	06/04 06/04	77,46
091010152794 03	09 2005 012358615	DA CONCEICAO MARQUES ANT	CL GENERAL MOLA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	08/04 08/04	79,03
091010152794 03	09 2005 012358716	DA CONCEICAO MARQUES ANT	CL GENERAL MOLA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09/04 09/04	79,03
091010152794 03	09 2005 012358817	DA CONCEICAO MARQUES ANT	CL GENERAL MOLA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	10/04 10/04	79,03
091010152794 03	09 2005 012358918	DA CONCEICAO MARQUES ANT	CL GENERAL MOLA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	11/04 11/04	79,03
091010152794 03	09 2005 012359120	DA CONCEICAO MARQUES ANT	CL GENERAL MOLA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	07/04 07/04	79,03
091010184625 03	09 2005 010030716	FRAGA LUIS ANTONIO	CT SANTA MARIA NAVAS	09314	PEDROSA DE DUERO	06/04 06/04	74,88
091010184625 03	09 2005 010214410	FRAGA LUIS ANTONIO	CT SANTA MARIA NAVAS	09314	PEDROSA DE DUERO	07/04 07/04	79,03
091010184625 03	09 2005 010280690	FRAGA LUIS ANTONIO	CT SANTA MARIA NAVAS	09314	PEDROSA DE DUERO	09/04 09/04	79,03
091010184625 03	09 2005 010280791	FRAGA LUIS ANTONIO	CT SANTA MARIA NAVAS	09314	PEDROSA DE DUERO	08/04 08/04	79,03
091010184625 03	09 2005 010586444	FRAGA LUIS ANTONIO	CT SANTA MARIA NAVAS	09314	PEDROSA DE DUERO	10/04 10/04	79,03
091010184726 03	09 2005 010030817	GARCIA CASTRO MEIRELES H	CT SANTA MARIA NAVAS	09314	PEDROSA DE DUERO	06/04 06/04	74,88
091010184827 03	09 2005 010030918	PIRES PEREIRA BRUNO MIGU	CT SANTA MARIA NAVAS	09314	PEDROSA DE DUERO	06/04 06/04	74,88
091010184827 03	09 2005 010214612	PIRES PEREIRA BRUNO MIGU	CT SANTA MARIA NAVAS	09314	PEDROSA DE DUERO	07/04 07/04	79,03
091010184827 03	09 2005 010281094	PIRES PEREIRA BRUNO MIGU	CT SANTA MARIA NAVAS	09314	PEDROSA DE DUERO	08/04 08/04	79,03
091010184827 03	09 2005 010281195	PIRES PEREIRA BRUNO MIGU	CT SANTA MARIA NAVAS	09314	PEDROSA DE DUERO	09/04 09/04	79,03
091010193921 03	09 2005 010031019	ROUXINOL FERNANDES PAULO	CT SANTA MARIA NAVAS	09314	PEDROSA DE DUERO	06/04 06/04	61,97
091010194022 03	09 2005 010031120	DE ALMEIDA CORREIA CARLA	CT SANTA MARIA NAVAS	09314	PEDROSA DE DUERO	06/04 06/04	61,97
091010194123 03	09 2005 010031221	RIGUEIRO ANTONIO	CT SANTA MARIA NAVAS	09314	PEDROSA DE DUERO	06/04 06/04	61,97
091010194123 03	09 2005 010214915	RIGUEIRO ANTONIO	CT SANTA MARIA NAVAS	09314	PEDROSA DE DUERO	07/04 07/04	79,03
091010194123 03	09 2005 010282209	RIGUEIRO ANTONIO	CT SANTA MARIA NAVAS	09314	PEDROSA DE DUERO	08/04 08/04	79,03
091010194123 03	09 2005 010282310	RIGUEIRO ANTONIO	CT SANTA MARIA NAVAS	09314	PEDROSA DE DUERO	09/04 09/04	79,03
091010194123 03	09 2005 010587555	RIGUEIRO ANTONIO	CT SANTA MARIA NAVAS	09314	PEDROSA DE DUERO	10/04 10/04	79,03
091010194123 03	09 2005 010587656	RIGUEIRO ANTONIO	CT SANTA MARIA NAVAS	09314	PEDROSA DE DUERO	11/04 11/04	79,03
091010194224 03	09 2005 010031322	GARCIA ALVES SANDRA CRIS	CT SANTA MARIA NAVAS	09314	PEDROSA DE DUERO	06/04 06/04	61,97
091010205338 03	09 2005 010031423	DOS SANTOS FERREIRA JAIME	CT SANTA MARIA NAVAS	09314	PEDROSA DE DUERO	06/04 06/04	49,06
091010205338 03	09 2005 010215117	DOS SANTOS FERREIRA JAIME	CT SANTA MARIA NAVAS	09314	PEDROSA DE DUERO	07/04 07/04	79,03
091010205338 03	09 2005 010283118	DOS SANTOS FERREIRA JAIME	CT SANTA MARIA NAVAS	09314	PEDROSA DE DUERO	08/04 08/04	79,03
091010205338 03	09 2005 010283219	DOS SANTOS FERREIRA JAIME	CT SANTA MARIA NAVAS	09314	PEDROSA DE DUERO	09/04 09/04	79,03
091010205338 03	09 2005 010588565	DOS SANTOS FERREIRA JAIME	CT SANTA MARIA NAVAS	09314	PEDROSA DE DUERO	10/04 10/04	79,03
091010220189 03	09 2005 010228453	RIBEIRO LARANJEIRO ALTINO	CT DE ARCOS 61	09001	BURGOS	08/04 08/04	79,03
091010220189 03	09 2005 010228554	RIBEIRO LARANJEIRO ALTINO	CT DE ARCOS 61	09001	BURGOS	09/04 09/04	79,03
091010220189 03	09 2005 010517938	RIBEIRO LARANJEIRO ALTINO	CT DE ARCOS 61	09001	BURGOS	11/04 11/04	79,03
091010220189 03	09 2005 010518039	RIBEIRO LARANJEIRO ALTINO	CT DE ARCOS 61	09001	BURGOS	10/04 10/04	79,03
091010239791 03	09 2005 010215319	GARRIGA JOHNY	PS DE LA CONSTITUCION, 1	09443	VILLALBA DE DUERO	07/04 07/04	79,03
091010239993 03	09 2005 010215420	DECAUX DAVID MAURICE	PS DE LA CONSTITUCION, 1	09443	VILLALBA DE DUERO	07/04 07/04	79,03
091010355585 03	09 2005 010284229	ESPIRITO SANTO MARTINS J	CL VIRGEN DE LA VEGA	09300	ROA	09/04 09/04	76,40
091010355585 03	09 2005 010589979	ESPIRITO SANTO MARTINS J	CL VIRGEN DE LA VEGA	09300	ROA	10/04 10/04	79,03
091010375591 03	09 2005 010284330	FERREIRA DAS NEVES JOAQU	CT SANTA MARIA NAVAS	09314	PEDROSA DE DUERO	09/04 09/04	79,03
091010409038 03	09 2005 010248358	DA PURIFICACAO DO CARMO	MN IBRILLOS	09259	IBRILLOS	09/04 09/04	42,16
091010409038 03	09 2005 010546129	DA PURIFICACAO DO CARMO	MN IBRILLOS	09259	IBRILLOS	10/04 10/04	79,03
091010409139 03	09 2005 010248459	CARDOSO DO CARMO LUDOVIN	MN IBRILLOS	09259	IBRILLOS	09/04 09/04	26,34
091010413280 03	09 2005 010518645	SILVESTRE RODRIGUES RICA	CL REY DON PEDRO 38	09005	BURGOS	10/04 10/04	60,59
091010422374 03	09 2005 010590585	SABO RADU CORNEL	CL CHARCON 1	09454	QUEMADA	10/04 10/04	79,03

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091010422576 03	09 2005 010590787	FILIP CRISTIAN SEVER	CL CHARCON 1	09454	QUEMADA	10/04 10/04	79,03
091010422677 03	09 2005 010590989	FILIP DORI ADRIAN	CL CHARCON 1	09454	QUEMADA	10/04 10/04	79,03
091010422778 03	09 2005 010591191	OPRIS VIOREL	CL CHARCON 1	09454	QUEMADA	10/04 10/04	79,03
091010422879 03	09 2005 010591393	SABO CLAUDIA	CL CHARCON 1	09454	QUEMADA	10/04 10/04	79,03
091010422980 03	09 2005 010591595	SABO SIMONA VIOLETA	CL CHARCON 1	09454	QUEMADA	10/04 10/04	79,03
091010423283 03	09 2005 010591902	TALOS ADRIAN MARIN	CL CHARCON 1	09454	QUEMADA	10/04 10/04	79,03
091010423384 03	09 2005 010592104	BREJE FLORICA LILIAN	CL CHARCON 1	09454	QUEMADA	10/04 10/04	79,03
091010423485 03	09 2005 010592306	BREJE OVIDIU MARIN	CL CHARCON 1	09454	QUEMADA	10/04 10/04	79,03
091010423586 03	09 2005 010592508	OLARIV NICOLAE VASIL	CL CHARCON 1	09454	QUEMADA	10/04 10/04	79,03
091010423687 03	09 2005 010592710	OLARIU GABRIEL	CL CHARCON 1	09454	QUEMADA	10/04 10/04	79,03
091010423889 03	09 2005 010592912	COSMA LIVIU	CL CHARCON 1	09454	QUEMADA	10/04 10/04	79,03
091010423990 03	09 2005 010593114	COSMA ADRIAN IOAN	CL CHRACON 1	09454	QUEMADA	10/04 10/04	79,03
091010424192 03	09 2005 010593316	GHIURUTAN GABRIEL MA	CL CHARCON 1	09454	QUEMADA	10/04 10/04	79,03
091010424293 03	09 2005 010593518	COSMA CORNELIA	CL CHARCON 1	09454	QUEMADA	10/04 10/04	79,03
091010424394 03	09 2005 010593720	COSMA OLIMPIA MIHAEL	CL CHARCON 1	09454	QUEMADA	10/04 10/04	79,03
091010424596 03	09 2005 010593922	GHIURUTAN SORIN DRAG	CL CRANCON 1	09454	QUEMADA	10/04 10/04	79,03
091010424600 03	09 2005 010594124	COSMA GHEORGHE MIHAI	CL CHARCON 1	09454	QUEMADA	10/04 10/04	79,03
091010424701 03	09 2005 010594326	PARNA VIOREL IULIU	CL CHARCON 1	09454	QUEMADA	10/04 10/04	79,03
091010424802 03	09 2005 010594528	BUCIUMAN SORIN	CL CHARCON 1	09454	QUEMADA	10/04 10/04	79,03
091010424903 03	09 2005 010594730	OPRIS VASILE	CL CHARCON 1	09454	QUEMADA	10/04 10/04	79,03
091010425004 03	09 2005 010594932	POP SORIN	CL CHARCON 1	09454	QUEMADA	10/04 10/04	79,03
091010425105 03	09 2005 010595134	BRINDEA FLORIAN	CL CHARCON 1	09454	QUEMADA	10/04 10/04	79,03
091010425206 03	09 2005 010595336	CRISTE NICOLAE	CL CHARCON 1	09454	QUEMADA	10/04 10/04	79,03
091010425307 03	09 2005 010595538	COSMA OVIDIU	CL CHARCON 1	09454	QUEMADA	10/04 10/04	79,03
091010427630 03	09 2005 010595740	ALDERSON RYAN MARC	CT ARANDA-SOTILLO KM.14	09443	GUMIEL DE MERCADO	10/04 10/04	79,03
091010435209 03	09 2005 010596043	BERNARDO DE ABREU JOSE M	CL ALTA 12	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	10/04 10/04	79,03
091010444909 03	09 2005 010596548	ALVES PAIS CARLOS ALBERT	LG EMPRESA JOSE ANTO	09314	BOADA DE ROA	10/04 10/04	79,03
091010444909 03	09 2005 010596649	ALVES PAIS CARLOS ALBERT	LG EMPRESA JOSE ANTO	09314	BOADA DE ROA	11/04 11/04	79,03
091010445616 03	09 2005 010596750	ALVES ARMANDO MANUEL	LG EMPRESA JOSE ANTO	09314	BOADA DE ROA	10/04 10/04	79,03
091010445616 03	09 2005 010596851	ALVES ARMANDO MANUEL	LG EMPRESA JOSE ANTO	09314	BOADA DE ROA	11/04 11/04	79,03
091010452383 03	09 2005 010597154	KIS ROBERT	LG BODEG VIÑEDOS FOURNIER	09316	BERLANGAS DE ROA	10/04 10/04	71,12
091010452484 03	09 2005 010597356	ANGHELUS SABIN	LG BODEG VIÑEDOS FOURNIER	09316	BERLANGAS DE ROA	10/04 10/04	71,12
091010452686 03	09 2005 010597558	POPESCU OCTAVIAN LAZ	LG BODEG VIÑEDOS FOURNIER	09316	BERLANGAS DE ROA	10/04 10/04	71,12
091010452888 03	09 2005 010597760	PETRACHE CRISTIAN	LG BODEG VIÑEDOS FOURNIER	09316	BERLANGAS DE ROA	10/04 10/04	71,12
091010452989 03	09 2005 010597962	DONCEA ADOLFINA	LG BODEG VIÑEDOS FOURNIER	09316	BERLANGAS DE ROA	10/04 10/04	71,12
091010453090 03	09 2005 010598164	PETREUS VASILE DOREL	LG BODEG VIÑEDOS FOURNIER	09316	BERLANGAS DE ROA	10/04 10/04	71,12
091010453191 03	09 2005 010598366	SHEOPU EMILIA ELENA	LG BODEG VIÑEDOS FOURNIER	09316	BERLANGAS DE ROA	10/04 10/04	71,12
091010453292 03	09 2005 010598568	GRECU DANIEL MARIAN	LG BODEG VIÑEDOS FOURNIER	09316	BERLANGAS DE ROA	10/04 10/04	71,12
091010453393 03	09 2005 010598770	WIERZGACZ ALFREDA	LG BODEG VIÑEDOS FOURNIER	09316	BERLANGAS DE ROA	10/04 10/04	71,12
091010453494 03	09 2005 010598972	ONU DANIELA	LG BODEG VIÑEDOS FOURNIER	09316	BERLANGAS DE ROA	10/04 10/04	71,12
091010453696 03	09 2005 010599174	SAPINSKI WIESLAW	LG BODEG VIÑEDOS FOURNIER	09316	BERLANGAS DE ROA	10/04 10/04	71,12
091010453700 03	09 2005 010599376	BAJEK ADRIAN	LG BODEG VIÑEDOS FOURNIER	09316	BERLANGAS DE ROA	10/04 10/04	71,12
091010453801 03	09 2005 010599578	BEYER ANDRZEJ	LG BODEG VIÑEDOS FOURNIER	09316	BERLANGAS DE ROA	10/04 10/04	71,12
091010453902 03	09 2005 010599780	OSINSKI WOJCIECH	LG BODEG VIÑEDOS FOURNIER	09316	BERLANGAS DE ROA	10/04 10/04	71,12
091010454306 03	09 2005 010599982	LIVEZAN MIRCEA NICOL	LG BODEG VIÑEDOS FOURNIER	09316	BERLANGAS DE ROA	10/04 10/04	71,12
091010454407 03	09 2005 010600184	JANUSEK TADEUSZ	LG BODEG VIÑEDOS FOURNIER	09316	BERLANGAS DE ROA	10/04 10/04	71,12
091010454508 03	09 2005 010600386	ONU IOAN	LG BODEG VIÑEDOS FOURNIER	09316	BERLANGAS DE ROA	10/04 10/04	71,12
091010457942 03	09 2005 010601093	REGO MARTINS PAULO JORGE	AV EL FERIAL 11	09400	ARANDA DE DUERO	10/04 10/04	65,86
091010481685 03	09 2005 010601602	FAZ RODRIGUEZ MARIA LUIS	CM LA COLONIA S/N	09400	ARANDA DE DUERO	10/04 10/04	68,50
091010481887 03	09 2005 010601804	DE JESUS VAZ OLIVIA	CM LA COLONIA S/N	09400	ARANDA DE DUERO	10/04 10/04	50,05
091010514021 03	09 2005 010601905	STEAR MIRCEA LIVIU	CL EL PRADO 1	09318	FUENTELISENDO	11/04 11/04	76,40
151013679656 03	09 2005 010228958	SANTOS RODRIGUES ALFREDO	CL CERVANTES 9	09002	BURGOS	09/04 09/04	79,03
151013679656 03	09 2005 010229059	SANTOS RODRIGUES ALFREDO	CL CERVANTES 9	09002	BURGOS	08/04 08/04	79,03
171015831004 03	09 2005 010006363	UL ABDEEN MALIK ZAIN	CL REAL 7	09007	BURGOS	06/04 06/04	61,97
200036508643 03	09 2005 010229261	LOPEZ CUESTA PRIMITIVO	MN ORDEJON DE ARRIBA	09124	ORDEJON DE ARRIBA	09/04 09/04	79,03
200036508643 03	09 2005 010520059	LOPEZ CUESTA PRIMITIVO	MN ORDEJON DE ARRIBA	09124	ORDEJON DE ARRIBA	11/04 11/04	79,03
200036508643 03	09 2005 010520160	LOPEZ CUESTA PRIMITIVO	MN ORDEJON DE ARRIBA	09124	ORDEJON DE ARRIBA	10/04 10/04	79,03
211015396254 03	09 2005 010547442	MOREIRA BARRELA ALVARO M	MN IBRILLOS S/N	09259	IBRILLOS	10/04 10/04	81,00
211015398072 03	09 2005 010250176	MOREIRA BARRELA ANTONIO	MN IBRILLOS S/N	09259	IBRILLOS	09/04 09/04	44,78
211015398072 03	09 2005 010547543	MOREIRA BARRELA ANTONIO	MN IBRILLOS S/N	09259	IBRILLOS	10/04 10/04	79,03
211023106542 03	09 2005 012320522	KADDOURI BELKACEM	AV CID CAMPEADOR 81	09005	BURGOS	06/04 06/04	77,46
211023106542 03	09 2005 012320623	KADDOURI BELKACEM	AV CID CAMPEADOR 81	09005	BURGOS	07/04 07/04	79,03
211023106542 03	09 2005 012320724	KADDOURI BELKACEM	AV CID CAMPEADOR 81	09005	BURGOS	08/04 08/04	79,03
211023106542 03	09 2005 012320825	KADDOURI BELKACEM	AV CID CAMPEADOR 81	09005	BURGOS	10/04 10/04	79,03
211023106542 03	09 2005 012320926	KADDOURI BELKACEM	AV CID CAMPEADOR 81	09005	BURGOS	11/04 11/04	79,03
211023106542 03	09 2005 012321330	KADDOURI BELKACEM	AV CID CAMPEADOR 81	09005	BURGOS	09/04 09/04	79,03
211026638251 03	09 2005 010602612	BLASZCZYK ELZBIETA	LG BODEG VIÑEDOS FOURNIER	09316	BERLANGAS DE ROA	10/04 10/04	71,12
211026702616 03	09 2005 010602915	BELZA WLADYSLAWA BAR	LG BODEG VIÑEDOS FOURNIER	09316	BERLANGAS DE ROA	10/04 10/04	71,12
211026736261 03	09 2005 010603016	KOLODZIEJ MALGORZATA	LG BODEG VIÑEDOS FOURNIER	09316	BERLANGAS DE ROA	10/04 10/04	71,12
211026736261 03	09 2005 010603117	KOLODZIEJ MALGORZATA	LG BODEG VIÑEDOS FOURNIER	09316	BERLANGAS DE ROA	11/04 11/04	79,03
221003304681 03	09 2005 010016467	FERNANDES DA SILVA LUCIA	CL LAS CERCAS 22	09250	BEORADO	06/04 06/04	56,81
221003304681 03	09 2005 010201676	FERNANDES DA SILVA LUCIA	CL LAS CERCAS 22	09250	BEORADO	07/04 07/04	79,03
221003304681 03	09 2005 010250883	FERNANDES DA SILVA LUCIA	CL LAS CERCAS 22	09250	BEORADO	09/04 09/04	79,03
221003304681 03	09 2005 010250984	FERNANDES DA SILVA LUCIA	CL LAS CERCAS 22	09250	BEORADO	08/04 08/04	79,03
221003305085 03	09 2005 010603319	SILVA CONCEICAO MARIA	MN MAHAMUD	09342	PERAL DE ARLANZA	10/04 10/04	50,05

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
221003930636 03	09 2005 010016568	FERNANDES CARDOSO LUISA	CL MATAPRAO S/N	09270	CEREZO DE RIO TIRON	06/04 06/04	77,46
221006716657 03	09 2005 010285037	MARCOVICI NICOLAE	MN FUENTECEN	09314	FUENTECEN	09/04 09/04	60,59
241014883722 03	09 2005 010016871	MEALLEM MOHAMMED	CL REYES CATOLICOS 2	09240	BRIVIESCA	06/04 06/04	77,46
251010996531 03	09 2005 010215925	PINZON JOSUE DAVID	LG FINCA TORREMILANOS	09400	ARANDA DE DUERO	07/04 07/04	68,50
251010996531 03	09 2005 010285340	PINZON JOSUE DAVID	LG FINCA TORREMILANOS	09400	ARANDA DE DUERO	08/04 08/04	79,03
251010996531 03	09 2005 010285441	PINZON JOSUE DAVID	LG FINCA TORREMILANOS	09400	ARANDA DE DUERO	09/04 09/04	79,03
251010996531 03	09 2005 010603622	PINZON JOSUE DAVID	LG FINCA TORREMILANOS	09400	ARANDA DE DUERO	10/04 10/04	34,25
251011033109 03	09 2005 010285744	GALVIS CASTIBLANCO JORGE	CL EMPRESA ALEJANDRO DE LA F.	09440	GUMIEL DE MERCADO	09/04 09/04	65,86
251011103837 03	09 2005 010520867	VRINCEANU ALEXANDRU	CL OBDULIO FERNANDEZ, 12	09006	BURGOS	10/04 10/04	50,05
251011131119 03	09 2005 010520968	CALOTA STAN	CL OBDULIO FERNANDEZ, 12	09006	BURGOS	10/04 10/04	52,69
261006675163 03	09 2005 010230170	JAVED ANSAR	CL SAEZ ALVARADO 33	09007	BURGOS	08/04 08/04	65,86
261008192003 03	09 2005 010017578	TAVARES VENTURA COELHO J	CM LOS PINOS 57	09200	MIRANDA DE EBRO	06/04 06/04	77,46
261008192003 03	09 2005 010202383	TAVARES VENTURA COELHO J	CM LOS PINOS 57	09200	MIRANDA DE EBRO	07/04 07/04	79,03
261008192003 03	09 2005 010252604	TAVARES VENTURA COELHO J	CM LOS PINOS 57	09200	MIRANDA DE EBRO	08/04 08/04	79,03
261008192003 03	09 2005 010252705	TAVARES VENTURA COELHO J	CM LOS PINOS 57	09200	MIRANDA DE EBRO	09/04 09/04	79,03
261008192003 03	09 2005 010549866	TAVARES VENTURA COELHO J	CM LOS PINOS 57	09200	MIRANDA DE EBRO	10/04 10/04	79,03
261009643161 03	09 2005 010018083	PAES DE MATOS MANUEL VIT	CL EL ROCIO 2	09200	MIRANDA DE EBRO	06/04 06/04	77,46
261009643161 03	09 2005 010202686	PAES DE MATOS MANUEL VIT	CL EL ROCIO 2	09200	MIRANDA DE EBRO	07/04 07/04	79,03
261009643161 03	09 2005 010253311	PAES DE MATOS MANUEL VIT	CL EL ROCIO 2	09200	MIRANDA DE EBRO	08/04 08/04	79,03
261009643161 03	09 2005 010253412	PAES DE MATOS MANUEL VIT	CL EL ROCIO 2	09200	MIRANDA DE EBRO	09/04 09/04	79,03
261009846053 03	09 2005 010018285	OLIVEIRA MARRUCHO FATIMA	CL LAS CERCAS 22	09250	BEORADO	06/04 06/04	51,64
261009846053 03	09 2005 010202787	OLIVEIRA MARRUCHO FATIMA	CL LAS CERCAS 22	09250	BEORADO	07/04 07/04	79,03
261009846053 03	09 2005 010253513	OLIVEIRA MARRUCHO FATIMA	CL LAS CERCAS 22	09250	BEORADO	09/04 09/04	79,03
261009846053 03	09 2005 010253614	OLIVEIRA MARRUCHO FATIMA	CL LAS CERCAS 22	09250	BEORADO	08/04 08/04	79,03
271000801088 03	09 2005 010031928	AFONSO REIS GIL	CT SANTA MARIA NAVAS	09314	PEDROSA DE DUERO	06/04 06/04	74,88
271000801088 03	09 2005 010216127	AFONSO REIS GIL	CT SANTA MARIA NAVAS	09314	PEDROSA DE DUERO	07/04 07/04	79,03
280229847453 03	09 2005 010032130	GARCIA GALLEGO VALENTIN	MN MAZUELA	09228	MAZUELA	06/04 06/04	77,46
280229847453 03	09 2005 010216329	GARCIA GALLEGO VALENTIN	MN MAZUELA	09228	MAZUELA	07/04 07/04	79,03
280229847453 03	09 2005 010286451	GARCIA GALLEGO VALENTIN	MN MAZUELA	09228	MAZUELA	08/04 08/04	79,03
280229847453 03	09 2005 010286552	GARCIA GALLEGO VALENTIN	MN MAZUELA	09228	MAZUELA	09/04 09/04	57,96
281172338805 03	09 2005 010253917	CALHA AIRES MARIA PIEDAD	CL SAN NICOLAS	09270	CEREZO DE RIO TIRON	09/04 09/04	79,03
281194077111 03	09 2005 010522281	OPOKU YOUSOUF	CL SANTA CRUZ 14	09002	BURGOS	11/04 11/04	79,03
281194077111 03	09 2005 010522382	OPOKU YOUSOUF	CL SANTA CRUZ 14	09002	BURGOS	10/04 10/04	79,03
281194077111 03	09 2005 012323451	OPOKU YOUSOUF	CL SANTA CRUZ 14	09002	BURGOS	06/04 06/04	77,46
281194077111 03	09 2005 012323552	OPOKU YOUSOUF	CL SANTA CRUZ 14	09002	BURGOS	08/04 08/04	79,03
281194077111 03	09 2005 012323653	OPOKU YOUSOUF	CL SANTA CRUZ 14	09002	BURGOS	07/04 07/04	79,03
281194077111 03	09 2005 012323754	OPOKU YOUSOUF	CL SANTA CRUZ 14	09002	BURGOS	09/04 09/04	79,03
300094889287 03	09 2005 010032231	JEBBOUR EL HAJ	CT ARANDA-PALENCIA KM.14	09443	GUMIEL DE MERCADO	06/04 06/04	77,46
300094889287 03	09 2005 010216430	JEBBOUR EL HAJ	CT ARANDA-PALENCIA KM.14	09443	GUMIEL DE MERCADO	07/04 07/04	79,03
300094889287 03	09 2005 010286855	JEBBOUR EL HAJ	CT ARANDA-PALENCIA KM.14	09443	GUMIEL DE MERCADO	08/04 08/04	79,03
300094889287 03	09 2005 010286956	JEBBOUR EL HAJ	CT ARANDA-PALENCIA KM.14	09443	GUMIEL DE MERCADO	09/04 09/04	79,03
300094889287 03	09 2005 010605238	JEBBOUR EL HAJ	CT ARANDA-PALENCIA KM.14	09443	GUMIEL DE MERCADO	11/04 11/04	79,03
300094889287 03	09 2005 010605339	JEBBOUR EL HAJ	CT ARANDA-PALENCIA KM.14	09443	GUMIEL DE MERCADO	10/04 10/04	79,03
301018720576 03	09 2005 010287259	MONTEIRO ALVES JORGE MAN	CT LA COLONIA S/N	09400	ARANDA DE DUERO	09/04 09/04	44,78
301018720576 03	09 2005 010605743	MONTEIRO ALVES JORGE MAN	CT LA COLONIA S/N	09400	ARANDA DE DUERO	10/04 10/04	79,03
301018720576 03	09 2005 010605844	MONTEIRO ALVES JORGE MAN	CT LA COLONIA S/N	09400	ARANDA DE DUERO	11/04 11/04	79,03
311000726151 03	09 2005 010287360	MARQUES JOSE AUGUSTO	CT PEDROSA-ROA	09314	PEDROSA DE DUERO	09/04 09/04	21,07
311000726151 03	09 2005 010606046	MARQUES JOSE AUGUSTO	CT PEDROSA-ROA	09314	PEDROSA DE DUERO	10/04 10/04	79,03
311007080560 03	09 2005 010018790	FERNANDEZ ROSENDO MARIA	CL ALCALDE J. RIAÑO, 8	09270	CEREZO DE RIO TIRON	06/04 06/04	43,90
311007080560 03	09 2005 010203191	FERNANDEZ ROSENDO MARIA	CL ALCALDE J. RIAÑO, 8	09270	CEREZO DE RIO TIRON	07/04 07/04	79,03
311007080560 03	09 2005 010254321	FERNANDEZ ROSENDO MARIA	CL ALCALDE J. RIAÑO, 8	09270	CEREZO DE RIO TIRON	09/04 09/04	79,03
311007080560 03	09 2005 010254422	FERNANDEZ ROSENDO MARIA	CL ALCALDE J. RIAÑO, 8	09270	CEREZO DE RIO TIRON	08/04 08/04	79,03
311007080560 03	09 2005 010552290	FERNANDEZ ROSENDO MARIA	CL ALCALDE J. RIAÑO, 8	09270	CEREZO DE RIO TIRON	10/04 10/04	79,03
311012590665 03	09 2005 010032635	SANTOS LOURENCO JOAO PAU	CL ALTA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	06/04 06/04	77,46
311012590665 03	09 2005 010216733	SANTOS LOURENCO JOAO PAU	CL ALTA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	07/04 07/04	79,03
311012590665 03	09 2005 010287461	SANTOS LOURENCO JOAO PAU	CL ALTA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	08/04 08/04	79,03
311012590665 03	09 2005 010287562	SANTOS LOURENCO JOAO PAU	CL ALTA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09/04 09/04	79,03
311012590665 03	09 2005 010606147	SANTOS LOURENCO JOAO PAU	CL ALTA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	10/04 10/04	79,03
311012590665 03	09 2005 010606248	SANTOS LOURENCO JOAO PAU	CL ALTA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	11/04 11/04	79,03
311015857949 03	09 2005 010032736	ESTEVEZ PIRES CARLOS MAN	CL ALTA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	06/04 06/04	77,46
311015857949 03	09 2005 010216834	ESTEVEZ PIRES CARLOS MAN	CL ALTA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	07/04 07/04	79,03
311015857949 03	09 2005 010287663	ESTEVEZ PIRES CARLOS MAN	CL ALTA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	08/04 08/04	79,03
311015857949 03	09 2005 010287764	ESTEVEZ PIRES CARLOS MAN	CL ALTA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09/04 09/04	79,03
311015857949 03	09 2005 010606450	ESTEVEZ PIRES CARLOS MAN	CL ALTA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	10/04 10/04	79,03
311015908368 03	09 2005 010216935	MONTEIRO CORREIA MARIA J	CL ALTA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	07/04 07/04	79,03
311015908368 03	09 2005 010287865	MONTEIRO CORREIA MARIA J	CL ALTA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09/04 09/04	79,03
311015908368 03	09 2005 010287966	MONTEIRO CORREIA MARIA J	CL ALTA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	08/04 08/04	79,03
311015908368 03	09 2005 010606551	MONTEIRO CORREIA MARIA J	CL ALTA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	10/04 10/04	79,03
311015908368 03	09 2005 010606652	MONTEIRO CORREIA MARIA J	CL ALTA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	11/04 11/04	79,03
311015908469 03	09 2005 010606753	DOS SANTOS LOURENCO JOSE	CL ALTA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	10/04 10/04	79,03
311018807557 03	09 2005 012368214	RUI DE OLIVEIRA MARIO	CL GENERAL MOLA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	10/04 10/04	42,16
311018807557 03	09 2005 012368416	RUI DE OLIVEIRA MARIO	CL GENERAL MOLA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09/04 09/04	26,34
400011317105 03	09 2005 010032938	SANCRISTOBAL GIL JULIO	CL REAL	09461	FUENTENEBO	06/04 06/04	77,46
401003014896 03	09 2005 010524002	ADAME LOZANO JUAN ANTONI	AV ELADIO PERLADO 27	09007	BURGOS	10/04 10/04	68,50
401003014896 03	09 2005 010524103	ADAME LOZANO JUAN ANTONI	AV ELADIO PERLADO 27	09007	BURGOS	11/04 11/04	79,03

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
401003425128 03	09 2005 012369628	TSVETKOV GRIGOR BORI	CL ROA 5	09346	MECERREYES	07/04 07/04	79,03
401003425128 03	09 2005 012369729	TSVETKOV GRIGOR BORI	CL ROA 5	09346	MECERREYES	09/04 09/04	79,03
401003425128 03	09 2005 012369830	TSVETKOV GRIGOR BORI	CL ROA 5	09346	MECERREYES	11/04 11/04	79,03
401003425128 03	09 2005 012370032	TSVETKOV GRIGOR BORI	CL ROA 5	09346	MECERREYES	08/04 08/04	79,03
401003425128 03	09 2005 012370133	TSVETKOV GRIGOR BORI	CL ROA 5	09346	MECERREYES	10/04 10/04	79,03
401004552550 03	09 2005 010607662	PASCUAL ANTON MARIA	CL LAS CUESTAS 3	09410	PEÑARANDA DE DUERO	10/04 10/04	63,23
451014336534 03	09 2005 010019400	MARTINHO VICTOR MANU	CL J POSADA CACHO, 384	09272	FRESNO DE RIO TIRON	06/04 06/04	77,46
451014336534 03	09 2005 010203696	MARTINHO VICTOR MANU	CL J POSADA CACHO, 384	09272	FRESNO DE RIO TIRON	07/04 07/04	79,03
451014336534 03	09 2005 010255230	MARTINHO VICTOR MANU	CL J POSADA CACHO, 384	09272	FRESNO DE RIO TIRON	08/04 08/04	79,03
451014336534 03	09 2005 010255331	MARTINHO VICTOR MANU	CL J POSADA CACHO, 384	09272	FRESNO DE RIO TIRON	09/04 09/04	79,03
451014336534 03	09 2005 010553506	MARTINHO VICTOR MANU	CL J POSADA CACHO, 384	09272	FRESNO DE RIO TIRON	10/04 10/04	79,03
461052833087 03	09 2005 010289784	LAGTAIBI MOHAMED	AV CASTILLA 44	09400	ARANDA DE DUERO	08/04 08/04	79,03
461052833087 03	09 2005 010608470	LAGTAIBI MOHAMED	AV CASTILLA 44	09400	ARANDA DE DUERO	10/04 10/04	21,07
471012668506 03	09 2005 010033645	IFRIM GEORGHE	CL ARLANZON 2	09400	ARANDA DE DUERO	06/04 06/04	23,23
471013240196 03	09 2005 012371850	DIMITROV PETROV TIHOMIR	MN MECERREYES	09346	MECERREYES	10/04 10/04	34,25
471014681658 03	09 2005 010255533	DE JESUS MALICO FERNANDO	MN CASTRESANA DE LOSA	09460	MILAGROS	09/04 09/04	26,34
471014681658 03	09 2005 010553910	DE JESUS MALICO FERNANDO	MN CASTRESANA DE LOSA	09460	MILAGROS	10/04 10/04	79,03
471014681658 03	09 2005 010554011	DE JESUS MALICO FERNANDO	MN CASTRESANA DE LOSA	09460	MILAGROS	11/04 11/04	79,03
501001963290 03	09 2005 010033847	REIS ANTONIO FERNAND	MN TORRECILLA DEL MONTE	09390	TORRECILLA DEL MONTE	06/04 06/04	74,88
501006596153 03	09 2005 010034049	ANJOS TRINCHETE ADERITO	CT LA COLONIA S/N	09400	ARANDA DE DUERO	06/04 06/04	72,30
501006596153 03	09 2005 010218450	ANJOS TRINCHETE ADERITO	CT LA COLONIA S/N	09400	ARANDA DE DUERO	07/04 07/04	68,50
501006596153 03	09 2005 010291101	ANJOS TRINCHETE ADERITO	CT LA COLONIA S/N	09400	ARANDA DE DUERO	08/04 08/04	39,52
501006596153 03	09 2005 010610389	ANJOS TRINCHETE ADERITO	CT LA COLONIA S/N	09400	ARANDA DE DUERO	10/04 10/04	50,05
501007082466 03	09 2005 010020107	LUCAS ALMEIDA ADRIANO	LG FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	06/04 06/04	77,46
501007082466 03	09 2005 010204205	LUCAS ALMEIDA ADRIANO	LG FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	07/04 07/04	79,03
501007082466 03	09 2005 010256442	LUCAS ALMEIDA ADRIANO	LG FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	09/04 09/04	79,03
501007082466 03	09 2005 010256543	LUCAS ALMEIDA ADRIANO	LG FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	08/04 08/04	79,03
501007082466 03	09 2005 010554718	LUCAS ALMEIDA ADRIANO	LG FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	10/04 10/04	79,03
501007140969 03	09 2005 010034150	PEREIRA DOS SANTOS CONCE	CT DE LA COLONIA S/N	09400	ARANDA DE DUERO	06/04 06/04	72,30
501007140969 03	09 2005 010218551	PEREIRA DOS SANTOS CONCE	CT DE LA COLONIA S/N	09400	ARANDA DE DUERO	07/04 07/04	68,50
501007140969 03	09 2005 010291606	PEREIRA DOS SANTOS CONCE	CT DE LA COLONIA S/N	09400	ARANDA DE DUERO	08/04 08/04	39,52
501007140969 03	09 2005 010610692	PEREIRA DOS SANTOS CONCE	CT DE LA COLONIA S/N	09400	ARANDA DE DUERO	10/04 10/04	50,05
501021419268 03	09 2005 010034352	BORGES MACHADO MANUEL EU	CT LA COLONIA S/N	09400	ARANDA DE DUERO	06/04 06/04	72,30
501021419268 03	09 2005 010218753	BORGES MACHADO MANUEL EU	CT LA COLONIA S/N	09400	ARANDA DE DUERO	07/04 07/04	68,50
501021419268 03	09 2005 010291909	BORGES MACHADO MANUEL EU	CT LA COLONIA S/N	09400	ARANDA DE DUERO	08/04 08/04	28,98
501021419268 03	09 2005 010611100	BORGES MACHADO MANUEL EU	CT LA COLONIA S/N	09400	ARANDA DE DUERO	10/04 10/04	50,05

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA PROPIA

090035661043 03	09 2005 011465811	ALONSO ARCE SECUNDINO	CL FORAGUA 9	09126	PRADANOS DEL TOZO	03/05 03/05	144,26
091002047941 03	09 2005 011467124	BIGLOEI BATOUL	LG BARRIO VILLAFRIA	09192	BURGOS	03/05 03/05	176,04

REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR

09102436146 03	09 2005 011736296	BARTOLOME CONDADO MARIA CRIST	CT MADRID-IRUN 259	09292	MONASTERIO DE RODILLA	03/05 03/05	158,00
----------------	-------------------	-------------------------------	--------------------	-------	-----------------------	-------------	--------

RECURSOS DIVERSOS

045573083D 08	09 2005 010441752	ABAD FERNANDEZ EDUARDO	SEDANO NL 5-1LD	09400	MIRANDA DE DUERO	01/03 06/04	6.836,26
071281513M 08	09 2005 010441853	CASCON ORTEGA JOSE MARIA	FEDERICO GARCIA LORCA, 7	09007	BURGOS	04/04 11/04	2.937,74

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alava

*Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el

artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplaza-

miento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200508586/8563. — 136,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 01102051756	ARGALLA, S.L.	BO DE LA ESTACION	09300	ROA	03 01 2005 011906572	03/05 03/05	2.260,94

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

07 011010401894	PINTO EDGAR	CL SANTA LUCIA 86	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2005 010625970	10/04 10/04	36,88
07 011010401894	PINTO EDGAR	CL SANTA LUCIA 86	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2005 010626071	11/04 11/04	79,03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alicante

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/6/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Miguel Angel Garrido Falla.

200508570/8570. — 117,00

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
07 031046940550	AMMAR MOHAMMED	AV CID CAMPEADOR 8	09003	BURGOS	02 03 2004 056138463	02/04 02/04	67,13
07 041015964087	ZAHID MOHAMMED	BD INMACULADA BQ. G 3	09007	BURGOS	02 03 2004 017689885	03/03 11/03	409,98
07 041015964087	ZAHID MOHAMMED	BD INMACULADA BQ. G 3	09007	BURGOS	02 03 2004 054911920	01/04 01/04	7,46
07 041015964087	ZAHID MOHAMMED	BD INMACULADA BQ. G 3	09007	BURGOS	02 03 2004 054912021	04/04 04/04	77,46
07 041015964087	ZAHID MOHAMMED	BD INMACULADA BQ. G 3	09007	BURGOS	02 03 2004 054912122	05/04 05/04	77,46
07 041015964087	ZAHID MOHAMMED	BD INMACULADA BQ. G 3	09007	BURGOS	02 03 2004 054912223	03/04 03/04	77,46

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Baleares

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que

figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio.— En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día

siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Andrés Mora Escalas.

200508578/8555. — 120,00

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 071021199615	MEZIANI ABDELALI	CL MARIA MOLINER 4	09007	BURGOS	03 07 2005 010059340	06/04 06/04	72,30

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial de Cáceres

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descuertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social «Boletín Oficial del Estado» 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/6/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, María Jesús Pérez Ortega.

200508573/8573. — 120,00

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
07 101008502465	ZITOUNI MOSTAFA	AV DEL CID 81	09005	BURGOS	02 10 2004 019790082	0204 0204	12,20
07 410131146335	RAMIREZ DE LOS SANTOS JO	CL POZA	09620	CUBILLO DEL CAMPO	02 10 2004 019110577	0304 0304	56,81
07 410131146335	RAMIREZ DE LOS SANTOS JO	CL POZA	09620	CUBILLO DEL CAMPO	02 10 2004 019110678	0504 0504	77,46
07 410131146335	RAMIREZ DE LOS SANTOS JO	CL POZA	09620	CUBILLO DEL CAMPO	02 10 2004 019110779	0404 0404	77,46

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Barcelona

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince

días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Mercedes Luesma Sáez.

200508580/8557. — 132,00

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 041018684434	EL BISSARI ABDESLAM	CL SALDAÑA 1	09003	BURGOS	03 08 2005 014340108	07/04 07/04	79,03
07 041018684434	EL BISSARI ABDESLAM	CL SALDAÑA 1	09003	BURGOS	03 08 2005 014655154	08/04 08/04	79,03
07 081110721606	SHAHBAZ AHMED	BD INMACULADA 3	09007	BURGOS	03 08 2005 020339354	10/04 10/04	31,61

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Castellón

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince

días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Manuel Planas Gómez.

200508582/8559. — 132,00

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 041015913062	NGADI NOURDINE	CL LA IGLESIA 16	09346	MECERREYES	03 12 2005 012143604	11/04 11/04	39,52
07 121008956818	EL MAHFOUDI SAID	CL SAN JUAN 8	34210	DUEÑAS	03 12 2005 010655864	07/04 07/04	39,52

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Granada

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rechazo, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidadas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/6/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

La Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Elvira Jiménez Crespo.

200508572/8572. — 114,00

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
07 180071017447	GONZALEZ ROSALES EMILIO	CL ARLANZON 2	09400	ARANDA DE DUERO	02 18 2004 031188977	02/04 02/04	77,46
07 180071017447	GONZALEZ ROSALES EMILIO	CL ARLANZON 2	09400	ARANDA DE DUERO	02 18 2004 031189078	04/04 04/04	77,46
07 180071017447	GONZALEZ ROSALES EMILIO	CL ARLANZON 2	09400	ARANDA DE DUERO	02 18 2004 031189179	05/04 05/04	77,46
07 180071017447	GONZALEZ ROSALES EMILIO	CL ARLANZON 2	09400	ARANDA DE DUERO	02 18 2004 031189280	03/04 03/04	77,46

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Huelva

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas

en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 211024024709	TARUS DANIEL	LG FINCA TORREMLANOS (BÓDEGA PEÑALBA)	09400	ARANDA DE DUERO	03 21 2005 015472941	10/04 10/04	79,03

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Joaquín Sánchez Rodríguez.

200508581/8558. — 120,00

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/6/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Joaquín Sánchez Rodríguez.

200508574/8574. — 129,00

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
07 211018654343	BOUCENNA SAID	CL LEGION ESPAÑOLA, 6	09001	BURGOS	03 21 2004 025568440	03/04 03/04	15,49
07 211018654343	BOUCENNA SAID	CL LEGION ESPAÑOLA, 6	09001	BURGOS	02 21 2005 017392632	05/04 05/04	30,98
07 211018654343	BOUCENNA SAID	CL LEGION ESPAÑOLA, 6	09001	BURGOS	02 21 2005 025587718	01/03 03/03	231,35
07 211018654343	BOUCENNA SAID	CL LEGION ESPAÑOLA, 6	09001	BURGOS	02 21 2005 025587819	05/03 06/03	151,84
07 211018654343	BOUCENNA SAID	CL LEGION ESPAÑOLA, 6	09001	BURGOS	02 21 2005 025587920	07/03 07/03	37,97
07 371010585493	BENNABI MOHAMMED	AV CASA LA VEGA, 33	09007	BURGOS	02 21 2004 015207426	02/03 12/03	789,58
07 371010585493	BENNABI MOHAMMED	AV CASA LA VEGA, 33	09007	BURGOS	02 21 2004 031391066	01/04 01/04	77,46
07 371010585493	BENNABI MOHAMMED	AV CASA LA VEGA, 33	09007	BURGOS	02 21 2004 031391167	03/04 03/04	77,46
07 371010585493	BENNABI MOHAMMED	AV CASA LA VEGA, 33	09007	BURGOS	02 21 2004 031391268	05/04 05/04	77,46
07 371010585493	BENNABI MOHAMMED	AV CASA LA VEGA, 33	09007	BURGOS	02 21 2004 031391369	04/04 04/04	77,46
07 371010585493	BENNABI MOHAMMED	AV CASA LA VEGA, 33	09007	BURGOS	02 21 2004 031391470	02/04 02/04	77,46

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de La Rioja

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber

que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidadas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recau-

dación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/6/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Purificación Varona García.

200508575/8575. — 114,00

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
07 261008902729	PEREIRA TEIXEIRA JOSE FE	PL VIEJA 14	09620	MODUBAR DE LA EMPAREDADA	02 26 2004 011150071	08/03 12/03	321,41

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para

el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Purificación Varona García.

200508585/8562. — 132,00

REGIMEN 05 R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 090040060803	MIGUEL PEÑA JULIO	BD INMACULADA C5	09007	BURGOS	03 26 2005 013563431	04/05 04/05	275,50

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

261010075015	DOS SANTOS OLIVEIRA JOSE	CL GENERAL MOLA 2	09441	SOTILLO DE L A RIBERA	03 26 2005 010622513	09/04 09/04	57,96
261010075015	DOS SANTOS OLIVEIRA JOSE	CL GENERAL MOLA 2	09441	SOTILLO DE L A RIBERA	03 26 2005 010622614	08/04 08/04	23,71

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

*Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

200508579/8556. — 128,00

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 041021444991	BENOMAR AHMED	CL MADRID 35	09001	BURGOS	03 30 2005 011374910	06/04 06/04	77,46
07 301044908859	ANTUNES JUNIOR ANTENOR	CL PISUERGA 3	09400	ARANDA DE DUERO	03 30 2005 010134017	06/04 06/04	54,22

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Navarra

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/6/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

La Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, María Teresa Ayúcar Sanz.

200508571/8571. — 120,00

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
07 28111042178	VRANCHEV AHMED IBRAH	CL CONCEPCION ARENAL, 15	09200	MIRANDA DE EBRO	02 31 2004 023229274	03/04 03/04	49,06
07 28111042178	VRANCHEV AHMED IBRAH	CL CONCEPCION ARENAL, 15	09200	MIRANDA DE EBRO	02 31 2004 023229375	02/04 02/04	30,98

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Segovia

*Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince

días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.^a Paz Manzano Moro.

200508584/8561. — 124,00

REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 401004316821	EL FIZAZI BENALI	PZ SOROLLA 3	09400	ARANDA DE DUERO	03 40 2005 010908147	04/05 04/05	244,99

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Sevilla

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los

documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/6/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Fernando Huertas Cifredo.

200508567/8567. — 78,00

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
07 281157833261	AKDIM AHMED	CL CALLEJA Y ZURITA,14	09002	BURGOS	02 41 2004 017300809	01/03 12/03	835,12
07 281157833261	AKDIM AHMED	CL CALLEJA Y ZURITA,14	09002	BURGOS	02 41 2004 048242900	02/04 02/04	77,46
07 281157833261	AKDIM AHMED	CL CALLEJA Y ZURITA,14	09002	BURGOS	02 41 2004 048243001	01/04 01/04	77,46

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Tarragona

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 041021444991	BENOMAR AHMED	CL MADRID 35	09001	BURGOS	03 43 2005 011039912	09/04 09/04	39,52
07 071011961878	NAJAH SAID	AV ELADIO PERLADO 9	09007	BURGOS	03 43 2005 010859955	09/04 09/04	79,03
07 071011961878	NAJAH SAID	AV ELADIO PERLADO 9	09007	BURGOS	03 43 2005 011923622	10/04 10/04	79,03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Toledo

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, apro-

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso. Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Alfonso Arqued Sanmartín.

200508583/8560. — 120,00

bada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince

días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Macías Pérez.

200508587/8564. – 128,00

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 011008711468	PINTO NUNES JOAQUIM AUGU	LG FINCA EL TERNERO S/N	09200	MIRANDA DE EBRO	03 45 2005 010001777	06/04 06/04	77,46

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince

días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Eva Suárez Magdalena.

200508577/8554. – 136,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091001520606	MENA SIERRA ROBERTO	CL SOPARRAL 3	09514	BOVEDA DE LA RIBERA	03 48 2005 013997071	03/05 03/05	275,50

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

07 331027854591	CALDERON MONCLOA PILAR	PB BARCENILLAS DEL RIBERO, 8	09514	JUNTA DE TRASLALOMA	03 48 2005 014097408	02/05 02/05	158,00
-----------------	------------------------	------------------------------	-------	---------------------	----------------------	-------------	--------

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se

acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de

la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/6/04), los sujetos responsables podrán acreditar que

han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Eva Suárez Magdalena.

200508569/8569. — 99,00

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
090020369294	GÚMEZ PEREZ DOMINGO	CL OLMO 2	09246	POZA DE LA SAL	02 48 2004 035903837	05/04 05/04	74,88

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Zaragoza

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/6/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.^a Victoria Raluy Gozalo.

200508568/8568. — 90,00

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
07 501026762352	DA SILVA MARTINS VICTOR	PZ SAN BRUNO 5	09007	BURGOS	02 50 2004 013107188	05/03 12/03	599,78

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE ARANDA DE DUERO (09/03)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de noviembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante, por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone

de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos que se especifican en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social, indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero (09/03) con domicilio en la Calle Barrio Nuevo, 30 de Aranda de Duero, teléfonos 947 50 74 88 y 947 50 74 89, fax 947 50 74 87, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los actos que se notifican. Horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto los festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados de que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento señalado para comparecer.

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º EXPED.	N.º DOCUM.
ALONSO GIL, JESUS	BOMBEROS VOLUNTARIOS	09340	LERMA	09030400055788	090331305001535536
ALTO DUERO, S.A.	C/ MORATIN 10	09400	ARANDA DE DUERO	09030200048963	090331305001534425
BURGOS HEREDERO, LUIS	C/ BAJA	09462	MORADILLO DE ROA	09030500021059	090331305001796426
BURGOS HEREDERO, LUIS	C/ BAJA	09462	MORADILLO DE ROA	09030500021059	090331305001591110
CALVO VILLUELA, JESUS	PLAZA DE LOS TERCIOS, 6 1.º	09400	ARANDA DE DUERO	09030500047937	090331305001503608
CALVO VILLUELA, JESUS	PLAZA DE LOS TERCIOS, 6 1.º	09400	ARANDA DE DUERO	09030500047937	090331305001538788
CAMARA ABEJON, MIGUEL ANTONIO	C/ ISILLA, 3	09400	ARANDA DE DUERO	09030500048038	090333305001479457
CARREÑO HERNANDEZ, JOSÉ M.	C/ CARRO, 25 3.º C	09400	ARANDA DE DUERO	09030500045715	090331305001613136
CASCAJARES HERNANDEZ, JOSE MAN.	C/ SANTA CATALINA, 16	09400	ARANDA DE DUERO	09038800008339	090321805001555542
CASCAJARES HERNANDEZ, JOSE MAN.	C/ SANTA CATALINA, 16	09400	ARANDA DE DUERO	09038800008339	090336605001544125
COLOMO HERRERO, SECUNDINO	C/ LA PRESA, 21	09400	ARANDA DE DUERO	09030500054910	090321805001593534
DE GRADO ABEJON, EUTIQUEO	C/ CARRASCAL, 17 3.º B	09400	ARANDA DE DUERO	09030500053593	090321805001487238
DEPOSITOS Y DEPURADORAS, S.L.	CTRA. DEL VASCON, KM. 2	09612	PINILLA DE LOS BARRUECOS	09039600013920	090321805001970420
DIAZ LOPEZ, JUAN MANUEL	CTRA. ZARAGOZA-PORTUGAL	09315	FUENTECEN	09039600037562	090331305001764595
DUAL BORJA, ABRAHAM	AVDA. BURGOS, 14 4	09400	ARANDA DE DUERO	09030300060007	090331305001612429
ESPINOSA ABAJO, JUAN ALBERTO	AVDA. CASTILLA, 45 3.º F	09400	ARANDA DE DUERO	09030500051674	090331305001539879
ESPINOSA ABAJO, JUAN ALBERTO	AVDA. CASTILLA, 45 3.º F	09400	ARANDA DE DUERO	09030500051874	090331305001539778
ESPINOSA ABAJO, JUAN ALBERTO	AVDA. CASTILLA, 45 3.º F	09400	ARANDA DE DUERO	09030500051874	090333305001496029
ESPINOSA GONZALEZ, FELIPE	C/ PEDROTE, 23 1.º DCHA.	09400	ARANDA DE DUERO	09030500028537	090331305001536647
FERMIN RIVERA OCA, S.L.	CTRA. MADRID IRUN, KM. 181,5	09350	OQUILLAS	09030500043388	090331305001797032
FERMIN RIVERA OCA, S.L.	CTRA. MADRID IRUN, KM. 181,5	09350	OQUILLAS	09030500043388	090331305001592221
FERNANDEZ AYUSO, JESUS	C/ PIO BAROJA, 41 1.º A	09400	ARANDA DE DUERO	09030500047533	090331305001832091
FERNANDEZ AYUSO, JESUS	C/ PIO BAROJA, 41 1.º A	09400	ARANDA DE DUERO	09030500047533	090331305001535057
FERNANDEZ AYUSO, JESUS	C/ PIO BAROJA, 41 1.º A	09400	ARANDA DE DUERO	09030500047533	090331305001538566
FERRANDEZ JIMENEZ, JUAN CARLOS	AVDA. ARANDA, 9	09391	CASTRILLO DE LA VEGA	09030500063495	090321805001832903
CALVAN ESPEJA, JORGE	C/ SOL DE LAS MORERAS, 2 2.º I	09400	ARANDA DE DUERO	09030400024264	090331305001765205
CALVAN ESPEJA, JORGE	C/ SOL DE LAS MORERAS, 2 2.º I	09400	ARANDA DE DUERO	09030400024264	090331305001765306
CALVAN ESPEJA, JORGE	C/ SOL DE LAS MORERAS, 2 2.º I	09400	ARANDA DE DUERO	09030400024264	090331305001535334
GARCIA FERNANDEZ, CONSOLACION	C/ SANTIAGO, 22 4.º D	09400	ARANDA DE DUERO	09030500037429	090336605001542509
GARCIA FERNANDEZ, CONSOLACION	C/ SANTIAGO, 22 4.º D	09400	ARANDA DE DUERO	09030500037429	090331305001536950
GARCIA MARTINEZ VARA REY, FRANC.	C/ SAN FRANCISCO, 57 3.º C	09400	ARANDA DE DUERO	09030500062283	090321805001769750
GARCIA MUÑOZ, RAMON ANGEL	AVDA. CASTILLA, 19	09400	ARANDA DE DUERO	09030500047129	090331305001592726
GOMEZ RUIZ, NICASIO	PARRA, 12	09002	BURGOS	09019300063899	090331305001503204
GONZALEZ AGUILAR, RAFAEL	SALVADOR DALI, 1 1.º B	09400	ARANDA DE DUERO	09030500040156	090331305001591817
HERNANDEZ Y OLIVELLA ENCOFRADO	C/ SAN GIL, 15	09400	ARANDA DE DUERO	09030500023180	090331305001536344
HERNANDEZ Y OLIVELLA ENCOFRADO	C/ SAN GIL, 15	09400	ARANDA DE DUERO	09030500023180	090331305001536445
HERNANDO LAZARO, MARIA LOURDES	PLAZA VELAZQUEZ, 5 3.º C	09400	ARANDA DE DUERO	09030000033347	090331305001588278
IBERTEX ARANDA, S.L.	C/ SEGOVIA	09400	ARANDA DE DUERO	09030500062485	090321805001810570
IGLESIAS BAÑOS, ARTURO	AVDA. EL FERIA, 13 1.º C	09400	ARANDA DE DUERO	09030100035596	090321805001970824
IGLESIAS BAÑOS, ARTURO	AVDA. EL FERIA, 13 1.º C	09400	ARANDA DE DUERO	0903050009137	090333305001457027
JIMENEZ BARRUL, MARIA RAMOS	AVDA. CASTILLA, 71	09400	ARANDA DE DUERO	09030500048947	090331305001767225
JIMENEZ BARRUL, MARIA RAMOS	AVDA. CASTILLA, 71	09400	ARANDA DE DUERO	09030500048947	090331305001538970
JIMENEZ RODRIGUEZ, ARCADIO JOSE	C/ AUDIENCIA	09340	LERMA	09030500049654	090331305001503911
LAZARO HERNANDEZ, BASILIA	PLAZA VELAZQUEZ, 5 3.º C	09400	ARANDA DE DUERO	09030100046007	090331305001588379
LAZARO RODRIGO, FRANCISCO JAVIER	PLAZA SIETE DE AGOSTO	09400	ARANDA DE DUERO	09030500086632	090331305001503406
LIZARRAGA CLAVERIA, JOSE RAMON	PLAZA ZURBARAN, 4 1.º B	09400	ARANDA DE DUERO	09030500021160	090331505001618388
MIGUEL CORREDOR, ROBERTO	C/ SANTO DOMINGO DE GUZMAN	09670	QUINTANAR DE LA SIERRA	09030500045614	090331305001538162
MIGUEL CORREDOR, ROBERTO	C/ SANTO DOMINGO DE GUZMAN	09670	QUINTANAR DE LA SIERRA	09030500045614	090336605001542206
MIGUEL CORREDOR, ROBERTO	C/ SANTO DOMINGO DE GUZMAN	09670	QUINTANAR DE LA SIERRA	09030500045614	090331305001613035
NIKOLAEVA NANKOVA, GALIA	C/ LOS HUERTOS	09454	QUINTANARRAYA	09030400032348	09033130500183990

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º EXPED.	N.º DOCUM.
OBISPO GONZALEZ, ANGEL	C/ LOS HUERTOS, 5	09314	BOADA DE ROA	09030500014793	090331305001590403
OLIVELLA ESPEJA, AGUSTIN	C/ CASCAJAR, 5 2.º C	09400	ARANDA DE DUERO	09030500054809	090331305001744589
OLIVELLA ESPEJA, AGUSTIN	C/ CASCAJAR, 5 2.º C	09400	ARANDA DE DUERO	09030500054809	090321805001593433
ONTORIA GONZALEZ, CARLOS	C/ SORIA, 67 1.º F	09400	ARANDA DE DUERO	09039800024583	090331305001764696
ONTORIA GONZALEZ, CARLOS	C/ SORIA, 67 1.º F	09400	ARANDA DE DUERO	09039800024583	090331305001534223
ORTEGA MARTIN, JUAN ANTONIO	CTRA. ESTACION, 38	09400	ARANDA DE DUERO	09030400033661	090331305001589389
PECHO PERDIGUERO, ISIDRO	C/ BURGO DE OSMÁ, 1 2.º D	09400	ARANDA DE DUERO	09030500047432	090331305001538465
PEREZ BALBAS, JESUS	CTRA. DE BURGOS	09310	TORRESANDINO	09030400004561	090331305001809358
RAMIREZ, MARIA NORMA DORIS	C/ TENERIFE, 9 3.º D	09400	ARANDA DE DUERO	09030500053896	090331305001744488
REVOCOS NORMA, S.L.	C/ TENERIFE, 9 3.º D	09400	ARANDA DE DUERO	09030500058142	090331305001767932
REVOCOS NORMA, S.L.	C/ TENERIFE, 9 3.º D	09400	ARANDA DE DUERO	09030500058142	090331305001744791
REVOCOS NORMA, S.L.	C/ TENERIFE, 9 3.º D	09400	ARANDA DE DUERO	09030500058142	090331305001767831
RIOL PEREZ, MARIA LORETO	PZ. LA RIBERA, 5 BJ.	09400	ARANDA DE DUERO	09030100037115	090331305001743781
RIOL PEREZ, MARIA LORETO	PZ. LA RIBERA, 5 BJ.	09400	ARANDA DE DUERO	09030100037115	090331305001503305
RODERO FRUTOS, VICENTE	FELIX RODRZ. DE LA FUENTE	09300	ROA	09030500020251	090331305001590908
RODERO FRUTOS, VICENTE	FELIX RODRZ. DE LA FUENTE	09300	ROA	09030500020251	090331305001591009
ROJO CAMARERO, ROBERTO	C/ SORIA, 41 BAR	09400	ARANDA DE DUERO	09030300077585	090331305001534829
ROJO CAMARERO, ROBERTO	C/ SORIA, 41 BAR	09400	ARANDA DE DUERO	09030300077585	090331305001588884
SAN CRISTOBAL MARRON, JOSE ANTO.	C/ SAN GERONIMO	09350	BAHABON DE ESGUEVA	09030500024695	090331305001765912
SAN CRISTOBAL MARRON, JOSE ANTO.	C/ SAN GERONIMO	09350	BAHABON DE ESGUEVA	09030500024695	090331305001536546
SANCRISTOBAL GIL, JULIO	REAL	09451	CALERUEGA	09030400047304	090331305001795416
SANCRISTOBAL GIL, JULIO	REAL	09451	CALERUEGA	09030400047304	090331305001589692
TOME ARROYO, RAFAEL	C/ SANTA TERESA, 10 2.º C	09340	LERMA	09030500047634	090331305001538667
TORRE FERNANDEZ, ISABEL	PALACIO, 48 2A	09600	SALAS DE LOS INFANTES	09030200025725	090331305001794507
TORRE FERNANDEZ, ISABEL	PALACIO, 48 2A	09600	SALAS DE LOS INFANTES	09030200025725	090331305001588480
VILLEGENTE, JEAN HENRI.	PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1	09443	VILLALBA DE DUERO	09030500063596	090321805001833004
VITORES ABAD, FRANCISCO JAVIER	C/ LOS CAIDOS 1	09400	ARANDA DE DUERO	09030500028335	090331305001591413
ZAPATERO ARRATIBEL, NAARA	C/ SOL DE LAS MORERAS, 28	09400	ARANDA DE DUERO	09030500048139	090331305001767124
ZAPATERO ARRATIBEL, NAARA	C/ SOL DE LAS MORERAS, 28	09400	ARANDA DE DUERO	09030500048139	090331305001832192
ZAPATERO ARRATIBEL, NAARA	C/ SOL DE LAS MORERAS, 28	09400	ARANDA DE DUERO	09030500048139	090331305001538869

Aranda de Duero, 8 de noviembre de 2005. – El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

200508564/8508. – 282,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 19 de julio de 2005 se acordó, aprobar la propuesta de Convenio Urbanístico «Puente Bañuelos», el cual fue formalizado en fecha 5 de septiembre de 2005, por don Angel Guerra García, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, en nombre y representación del mismo, y la Sociedad T.C.M. y del Río, S.L., representada por don Asterio Tejada del Alamo; y ratificado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con fecha 27 de octubre de 2005. El mismo ha sido tramitado en expediente administrativo número 714/05. De conformidad con lo establecido en el artículo 440.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se publica dicho convenio:

Aranda de Duero, a 11 de noviembre de 2005. – La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda e Infraestructura, María Soledad Romeral Martín.

200508645/8603. – 1.125,00

* * *

CONVENIO URBANISTICO «PUENTE BAÑUELOS»

En Aranda de Duero, a 5 de septiembre de 2005.

De una parte: D. Angel Guerra García, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, con D.N.I. número 13.045.274-L, actuando en nombre y representación del mismo, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Y de otra parte: D. Asterio Tejada del Alamo, mayor de edad, con domicilio en calle O'Donnell, número 31, 28009 Madrid,

actuando en nombre y representación de la Sociedad T.C.M. y del Río, S.L.

Ambas partes, de común acuerdo y dentro de sus respectivas representaciones:

Exponen: –

Estando en proceso de gestión y ejecución el desarrollo de las Unidades de Actuación número 1 «San Francisco», número 2 «Somosierra», número 32 «Plaza de Toros II», número 9 «Plaza de Toros I» y número 8 «Camino de San Isidro», todas ellas coincidentes y próximas entre sí, situadas en la parte norte del municipio, y lindantes con la Ctra. N-I, la Ctra. Comarcal C-619 y la Ctra. Comarcal BU-9100, con la consiguiente urbanización de las mismas y edificación de los solares resultantes, lo que evidentemente supondrá un aumento de la población residenciada en la zona, y el correspondiente incremento del tráfico rodado por la misma y en relación con el resto de la ciudad.

Teniendo en cuenta las previsiones del P.G.O.U./2000, que, en concreto, para dicha zona o área prevé la ejecución de una vía pública que comunique y una la Ctra. N-I, por su margen este, con la Comarcal BU-9100 y con el barrio de Moratín y de Santa Catalina, a través de un nuevo puente sobre el río Bañuelos.

Partiendo de esas premisas, es fácilmente constatable, la urgente necesidad, en la medida en que se desarrollen las diferentes Unidades, de que la vía pública mencionada, puede estar operativa y en uso lo antes posible, mejorando o posibilitando la unión y comunicación directa, entre los barrios de nueva creación, situados alrededor o en el entorno de la Plaza de Toros y los ya existentes de Ferial Bañuelos y de Santa Catalina, comunicación que con carácter inmediato puede lograrse y alcanzarse a través del puente previsto sobre el río Bañuelos, que entronque con la actual calle María Pacheco.

Constatada esa realidad, esa necesidad, las partes intervinientes concilian sus previsiones e intereses en cuanto a la con-

veniencia y necesidad de proceder a urbanizar y abrir al tráfico la vía pública en cuestión, en el plazo más asequible posible, en el horizonte de que cuando los edificios a construir se vayan ocupando, dicha vía sea ya operativa y esté en perfecto estado de uso, cumpliendo sus funciones de unión y comunicación de las zonas y barrios mencionados, con el consiguiente beneficio que para los vecinos residenciados y, el conjunto de la población del municipio tendrá que suponer.

En consecuencia y con el objetivo de conseguir la materialización de dicha actuación urbanística, ambas partes ven la necesidad y conveniencia de proceder a suscribir un Convenio Urbanístico, mediante el cual se estructure y dé forma al proceso que necesariamente concluya con la definitiva apertura de la nueva vía pública.

Dicho Convenio Urbanístico parte de los siguientes:

Antecedentes. —

1. — El Ayuntamiento de Aranda de Duero, es propietario del solar sito en el ámbito de la Unidad de Actuación número 32 «Plaza de Toros II».

Dicho solar cuenta con una superficie en planta de 658,60 m.² y con una edificabilidad de 2.653,17 m.².

Es propiedad del Ayuntamiento, adquirido por cesión gratuita, en los términos en que viene recogido en el Proyecto de Actuación de la UE-32, aprobada por la Junta de Gobierno en su sesión de 25 de mayo de 2004 y que consta en su integridad en el expediente municipal 903/2003.

2. — Del mismo modo el Ayuntamiento de Aranda de Duero, es propietario y dueño en pleno dominio de las parcelas edificables números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231 y 232, sitas en el Sector Residencial S1 «Monte Costaján».

Dichas parcelas cuentan con una superficie de terreno de 9.712,40 m.² y con una edificabilidad de 6.255,25 m.².

Las mismas son propiedad municipal, adquiridas por cesión gratuita en los términos en que vienen recogidos en el correspondiente Proyecto de Actuación del Plan Parcial del Sector Residencial 1, tal como fue aprobado por la Junta de Gobierno el 19 de diciembre de 2002, y tal como consta en el Expediente Municipal 627/2002.

3. — Todos esos terrenos son propiedad municipal, en pleno dominio y libres de cargas, gravámenes y ocupantes, tal como se establece en el art. 252.4.a) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero, estando afectados a los usos previstos en el planeamiento, el Plan General de Ordenación Urbana de junio de 2000.

4. — El Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Aranda de Duero, vigente desde el 27 de junio de 2000, prevé entre sus determinaciones, la ejecución y urbanización de las Dotaciones Urbanísticas, que en el fichero del propio Plan General se sistematizan como:

— VG-13: Acciones en el Sistema General de Comunicaciones, de 4.770 m.² de superficie. Adquisición por cesión y ejecución de la obra por el Ayuntamiento en el 1.º Cuatrienio.

Incluida en la ARU-32.

— VG-14: Acciones en el Sistema General de Comunicaciones, de 3.910 m.² de superficie. Adquisición por cesión y ejecución de la obra por el Ayuntamiento en el 1.º Cuatrienio.

Incluida en la ARU-33.

— VL-U-33: Actuación en el Sistema Local, que se propone como carga de la propia Unidad de Actuación n.º 33 «San Isidro II», programada, también para el 1.º Cuatrienio, con unos 420 m.² de superficie.

Incluida en la ARU-33.

(Téngase en cuenta que el 1.º Cuatrienio finalizó exactamente el 27 de junio de 2004, por lo que todas esas actuaciones urbanísticas deberían haber estado ya gestionadas y ejecutadas).

5. — De los terrenos ocupados por el nuevo viario, por la nueva vía pública, los correspondientes a la implantación de la:

— VG-13, son de propiedad municipal.

— VG-14, en estos momentos resultan ser de propiedad privada.

— VL-U-33, en estos momentos resultan ser de propiedad privada.

6. — El Régimen Jurídico actualmente previsto para las distintas actuaciones que tienen que confluir en la ejecución de la nueva vía pública, es el siguiente:

— VG-13: Los terrenos son de cesión gratuita al Ayuntamiento y la ejecución de las obras de urbanización es responsabilidad municipal.

— VG-14: Los terrenos son de cesión gratuita al Ayuntamiento y la ejecución de las obras de urbanización es responsabilidad municipal.

— VL-U-33: Los terrenos son de cesión gratuita al Ayuntamiento y la ejecución de las obras es responsabilidad del urbanizador que acometa la gestión y la ejecución de la Unidad de Actuación.

Está establecido que todas estas actuaciones están programadas por el propio Plan General para el 1.º Cuatrienio, es decir, para antes del 27 de junio de 2004, siendo que tanto las de iniciativa pública, como las de iniciativa privada, no han sido acometidas en el cuatrienio previsto, situación que es la que se quiere resolver con la actuación que se propone en el presente, de modo que la VG-13 y VG-14 se acometan por iniciativa pública y en la VL-U-33, en el mismo sentido, suplantando la iniciativa privada, dada su inactividad, y dada la necesidad de urbanizar dicha vía pública y de urbanizarse en su conjunto, es decir, construyendo el puente sobre el río Bañuelos, que dé pleno sentido a la actuación y la rotonda en la Comarcal C-BU-9100.

7. — En todo caso, para poder llegar a la efectiva urbanización del conjunto de la nueva vía urbana, resulta obvio que los terrenos deben resultar disponibles para poder actuar sobre ellos, lo cual requerirá que los correspondientes a las actuaciones urbanísticas VG-14 y VL-U-33, sean obtenidas por iniciativa pública, vista la inactividad privada en el desarrollo de la Unidad de Actuación n.º 33; por cualquiera de los medios previstos, en el art. 190 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, para la obtención del suelo para dotaciones urbanísticas; priorizándose entre ellas, la ocupación directa regulada en el mismo texto legal, artículos 228 a 232.

8. — En la actualidad se están completando las obras de construcción de la nueva Plaza de Toros; se están iniciando las obras de urbanización y edificación de la UE-32, se ha pedido licencia de edificación de la UE-2 y tanto la UE-1, como la UE-9 y la UE-8, están en fase de gestión y desarrollo.

Parte de los edificios a construir en la UE-32, dan fachada y lindan con la acera y con la nueva vía pública VG-13, en sentido estricto, dichos edificios, una vez construidos, no podrían ser ocupados hasta que el VG-13 estuviese completamente urbanizado, pues al menos en esa fachada, los terrenos carecerían de la condición de solar.

Es obvio que la sociedad urbanizadora de la UE-32, la mercantil T.C.M. y del Río, S.L., tiene todo el interés de que esa simultánea urbanización se consiga y es sabido que la responsabilidad de la misma es municipal.

9. — El Ayuntamiento de Aranda de Duero, después de estudiadas las posibilidades de la más rápida actuación para lograr dicha urbanización (tanto de la VG-13; como de la rotonda prevista sobre la comarcal BU-9100, que comparte con la VG-14 y, finalmente, como de la continuación de la vía, mediante la construcción del puente de conexión de servicios), ha llegado a la conclusión de que la opción más favorable, sobre todo considerando el factor tiempo, sería la de convenir con el urbanizador de la UE-32, la urbanización de todo el vial de conexión, compensán-

dole con la transmisión, equivalente en valor económico, de bienes municipales.

10. — La Sociedad T.C.M. y del Río, S.L., en su condición de urbanizador de la UE-32, estando directamente interesada en la urbanización de la VG-13, y por extensión del resto de actuaciones previstas, para lograr la completa funcionalidad de la nueva vía, está de acuerdo en acometer la urbanización completa de la misma, sufragando todos los gastos que se generen, recibiendo en compensación el equivalente económico en la forma que el Ayuntamiento le propone.

En definitiva, estando ambas partes acordes con el objeto de proceder a urbanizar la nueva vía pública, deciden suscribir el presente Convenio Urbanístico de Gestión, en base a las siguientes:

Estipulaciones. —

Primera. — *Objeto del convenio.*

El presente Convenio Urbanístico de Gestión, tiene por objeto fundamental la realización de las obras de urbanización de la nueva vía pública, signada en el P.G.O.U./2000, como VG-13, VG-14 y VL-U-33.

Segunda. — *Actuaciones de gestión.*

Para el logro de dicho objetivo principal, es preciso que por el Ayuntamiento de Aranda de Duero se obtenga la disponibilidad de los terrenos necesarios y correspondientes para la urbanización de la VG-14 y de la VL-U-33, acudiendo al procedimiento previsto en los arts. 190.a) y 228 a 232 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero, para la ocupación directa, instruyendo los correspondientes expedientes.

Tercera. — *Actuaciones de la Sociedad T.C.M. y Del Río, S.L.*

La Sociedad T.C.M. y del Río, S.L. se compromete y obliga a asumir y cumplimentar actuaciones precisas hasta lograr la definitiva urbanización de la vía pública que enlace la actual N-I con la calle María Pacheco, mediante la construcción de un nuevo puente sobre el río Bañuelos y la realización de una rotonda sobre la Comarcal C-BU-9100, tal como ha quedado descrita en los referidos antecedentes y está prevista en las determinaciones del P.G.O.U./2000.

Dicho compromiso y obligación, incluyen:

1. — La redacción del Proyecto Técnico de las obras de urbanización de la nueva vía pública.

El plazo para que dicho Proyecto sea redactado, visado y presentado para su tramitación y aprobación municipal, se cifra en tres (3) meses, desde que el presente Convenio sea perfeccionado y formalizado en documento administrativo.

2. — La petición de todos los informes sectoriales, tanto estatales, como autonómicos que se requieran, debiendo, lógicamente, adecuar el Proyecto al contenido de todas aquellas cuestiones contenidas en dichos informes que resulten vinculantes.

3. — La ejecución material de las obras de urbanización, proyectadas y aprobadas.

El plazo para dicha ejecución material se cifra en doce (12) meses, desde la notificación de la aprobación del Proyecto de Obras de Urbanización, siempre y cuando en esa fecha exista la plena disponibilidad de los terrenos para poder actuar; en caso contrario, el plazo se iniciará desde el momento en que se pueda disponer de los mismos.

4. — El pago de todos los gastos o costes económicos que las obras de urbanización vengan a suponer, hasta la total recepción por el Ayuntamiento de las mismas.

Dichos gastos de urbanización previstos se cifran en la cantidad de 2.088.285,50 euros.

5. — Una vez transmitidos dichos bienes municipales y ya siendo propiedad de la Sociedad T.C.M. y del Río, S.L., ésta se obliga a la edificación de los solares y parcelas recibidos en los siguientes plazos:

— Ambito de la UE-32: Dos años.

— Ambito del S1 «Monte Costaján»: Cinco años.

6. — En todo momento, la ejecución de las obras de urbanización se desarrollarán bajo el control y seguimiento de la Corporación Municipal a través de los técnicos municipales que se designen al efecto.

Cuarta. — *Actuaciones del Ayuntamiento.*

El Ayuntamiento de Aranda de Duero se compromete y obliga a compensar los gastos de urbanización que se produzcan mediante la cesión y transmisión de la propiedad, libre de cargas y gravámenes, de los siguientes bienes municipales:

1. — Solar sito en el ámbito de la U.E. n.º 32, «Plaza de Toros II», de 658,60 m.² de superficie en planta y con una edificabilidad prevista de 2.653,12 m.².

Dicho solar tiene por linderos:

— Norte: Calle Nueva Apertura, VL-U-32.

— Este: Calle de Nueva Apertura, GV-13.

— Sur: Edificio en construcción.

— Oeste: Edificio en construcción.

2. — Parcelas edificables sitas en el ámbito del Plan Parcial del Sector Residencial S1 «Monte Costaján» de 9.712,40 m.² de superficie total y con una edificabilidad prevista de 6.255,25 m.².

Son las parcelas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231 y 232, tal como se grafían en el plano n.º 4 «parcelación cotas y superficies», del Proyecto de Actuación Costaján Este S-1.

3. — El valor urbanístico de dichas parcelas se cifran en la cantidad de 2.088.285,50 euros.

4. — La referida transmisión será efectiva y se formalizará mediante escritura pública, que se extenderá en el momento en que por cualquier parte se solicite, siempre a partir de que se produzca la perfección y formalización del presente Convenio Urbanístico en documento administrativo.

Quinta. — *Compensación.*

El valor económico de los solares y parcelas que por parte del Ayuntamiento de Aranda de Duero se transmiten a la Sociedad T.C.M. y del Río, S.L. se cifra en la cantidad de 2.088.285,50 euros.

Esa transmisión, en esas cantidades valoradas, supone el límite máximo de las obligaciones que el Ayuntamiento de Aranda de Duero asume como consecuencia de la firma del presente Convenio Urbanístico de Gestión, quedando liberado de cualquier otro tipo de obligación.

El valor económico de dicha transmisión, deberá ser igualado y compensado económicamente por la Sociedad T.C.M. y del Río, S.L., en concepto de su obligación de contrapartida.

Esa cantidad es la que la Sociedad T.C.M. y del Río, S.L., se compromete a compensar por los terrenos que recibe, con la particularidad de que si esa cantidad presupuestada en el Proyecto Técnico y aprobada municipalmente, no equipara o iguala, por defecto, el valor de los 2.088.285,50 euros, la diferencia, el resto, se deberán compensar económicamente por parte de la Sociedad T.C.M. y del Río, S.L., a favor del Ayuntamiento de Aranda de Duero, de modo que, finalmente, ambas cantidades coincidan plenamente.

Sexta. — *Régimen jurídico.*

La programación del P.G.O.U./2000, preverá la gestión y ejecución de las actuaciones urbanísticas signadas como VG-13, VG-14 Y VL-U-33, todas ellas contenidas en la ARU-32 y ARU-33, dentro del 1.º Cuatrienio, es decir, tanto las actuaciones de iniciativa pública, la VG-13 y la VG-14, como la de iniciativa privada, la VL-U-33, tendrán que haber sido gestionadas antes del 27 de junio de 2004.

Transcurrida dicha fecha, el objetivo del Convenio se centra, precisamente, en formalizar, para su ejecución inmediata, los pasos y compromisos precisos para la gestión de dichas actuaciones urbanísticas.

En definitiva, por el Ayuntamiento de Aranda de Duero, se pretende ejecutar la obligación preexistente de ejecutar las actuaciones públicas y se asume y se «adelanta», dada la inactividad privada, la gestión de la actuación privada.

La normativa urbanística que rige todos los compromisos que en el presente se asumen por ambas partes se fundamenta y tiene su justificación legal:

— En los arts. 435 a 440, ambos inclusive, del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero, en los que se regula el Régimen Jurídico de los Convenios Urbanísticos.

— En el art. 381 del mismo texto legal, en el que se regula la transmisión de los bienes de los patrimonios públicos del suelo; de modo directo para el caso de retribución a los urbanizadores de actuaciones urbanísticas, siempre y cuando se efectúe no por precio inferior a su valor urbanístico.

— En el art. 190, en el que se regula la obtención del suelo necesario para la ejecución de las dotaciones públicas, regulándose en el mismo el procedimiento de la ocupación directa.

— En el art. 210, en el que se prevé la posibilidad de llevar a cabo actuaciones aisladas de ocupación directa y

— En el art. 212, que regula la posibilidad de que las obras de urbanización sean desarrolladas mediante gestión pública, de modo indirecto, financiando completamente la actuación aislada de urbanización.

Finalmente y como conclusión, el régimen jurídico que resulta de la futura aplicación de las estipulaciones del presente Convenio Urbanístico, supone la directa aplicación de los preceptos legales arriba reseñados.

Séptima. — *Procedimiento.*

Finalmente el Régimen Jurídico al que se sujeta y somete el presente Convenio Urbanístico, es a todos los efectos y en todas sus posibles consecuencias, el establecido en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, tal como viene recogido en sus arts. 435 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Régimen Jurídico que junto con los preceptos concordantes de la Legislación de Régimen Local, determinará la tramitación, aprobación y efectos del mismo.

En concreto será preciso:

1. — Que el presente Convenio se apruebe por el Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero.

2. — Que el mismo se formule en el plazo de tres (3) meses desde la notificación del acuerdo de aprobación a la Sociedad T.C.M. y del Río, S.L., en documento administrativo.

3. — Que en el plazo de un (1) mes, desde la firma de dicho documento, se publique el contenido del Convenio Urbanístico en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fdo.: Señor Alcalde Presidente, Angel Guerra García. — Fdo.: T.C.M. y del Río, S.L., Asterio Tejada del Alamo.

Ayuntamiento de Revilla del Campo

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, 70.2 de la L.R.B.R.L. y 196.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público que el Ayuntamiento, en Pleno celebrado el día 7 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo provisional siguiente:

1.º — Aprobar provisionalmente, por unanimidad, la modificación de las siguientes tasas:

- Prestación del servicio de suministro de agua.
- Prestación del servicio de alcantarillado y depuración de aguas residuales.

— Tasa por recogida domiciliar de basuras y residuos sólidos y urbanos.

— Ordenanza fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

2.º — Aprobar provisionalmente la fijación o modificación de las respectivas tarifas de las tasas.

3.º — Aprobar provisionalmente la modificación o imposición de estos recursos fiscales y, en consecuencia, aprobar, simultáneamente y con igual carácter provisional, las correspondientes ordenanzas fiscales.

Durante los treinta días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y, en el caso de que éstas no se presentaran, mencionado acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado.

En Revilla del Campo, a 21 de noviembre de 2005. — El Alcalde, Jesús Barrio Cámara.

200508694/8630. — 68,00

Ayuntamiento de Alfoz de Bricia

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2005, el presupuesto general para el ejercicio de 2005, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Alfoz de Bricia, a 17 de noviembre de 2005. — El Alcalde Presidente, Javier Fernández Gutiérrez.

200508693/8629. — 68,00

Junta Administrativa de San Medel

La Junta Administrativa de San Medel, en sesión celebrada el 19 de noviembre de 2005, acordó aprobar el proyecto de pavimentación de calles en San Medel, redactado por el Arquitecto Técnico don Juan Carlos Izquierdo Nieto, con un presupuesto total por contrata, IVA incluido, de 30.000 euros.

El proyecto estará a disposición de aquellos que puedan estar interesados en el mismo en las oficinas del Ayuntamiento de Cardeñajimeno y Alcaldía de San Medel, pudiendo presentar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En San Medel, a 21 de noviembre de 2005. — El Alcalde Pedáneo, José Antonio Revilla González.

200508672/8628. — 68,00

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Anuncio de licitación

1. — *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación. Paseo del Espolón, 34. 09003 Burgos. Tel. 947 25 86 00. Fax: 947 20 07 50.
- c) Número de expediente: 24/04.

2. – Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, así como el servicio externo de prevención de riesgos laborales.

b) Duración del contrato (meses): Veinticuatro meses.

3. – Tramitación del expediente, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. – Presupuesto base de licitación:

Importe total: Las cantidades a satisfacer a la mutua serán las que en cada momento fijen las Autoridades Laborales (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales). Para la prestación del Servicio de Prevención Ajeno, se establece un presupuesto base de licitación de 125.000 euros/año.

5. – *Garantía provisional*: Por importe de 2.500 euros.

6. – *Obtención de documentación*: Copistería Amábar, S.L., Avda. del Arlanzón, n.º 15. 09004 Burgos. Tel. 947 27 21 79.

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Obtención de información: Sección de Contratación (2.ª planta del Palacio Provincial).

– Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Diputación pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. – Requisitos específicos del contratista:

Se deberá aportar la acreditación de solvencia económica, financiera y técnica o profesional, según dispone la cláusula 6.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. – *Presentación de proposiciones y documentación complementaria*:

a) Fecha límite de presentación: Dentro de los ocho días naturales siguientes al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General o en la Sección de Contratación, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. – *Apertura de las ofertas*: Tendrá lugar a las 12.00 horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones (si dicho día fuera sábado, se entenderá prorrogado al día hábil siguiente), en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio.

10. – *Gastos de anuncios*: Por cuenta del adjudicatario.

11. – *Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos*:

<http://www.diputaciondeburgos.es>

Burgos, a 24 de noviembre de 2005. – El Presidente en funciones, José María Martínez González.

200508764/8670. — 192,00

Anuncio de licitación

1. – Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación. Paseo del Espolón, 34. 09003 Burgos. Tel. 947 25 86 00. Fax: 947 20 07 50.

c) Número de expediente: 18/05.

2. – Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: «Desarrollo, alojamiento y mantenimiento de un website para la Diputación Provincial de Burgos».

b) Lugar de ejecución: Burgos.

c) Duración del contrato (meses): Veinticuatro meses.

3. – Tramitación del expediente, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. – Presupuesto base de licitación:

Importe total: 43.0000 euros. (Dicho importe se desglosa de la siguiente manera: 36.000 euros para la primera anualidad, y 7.000 euros para la segunda anualidad).

Para el caso de que, por mutuo acuerdo de las partes, el contrato sea prorrogado, la ejecución del contrato durante dicha tercera anualidad tendrá un presupuesto base de 7.000 euros.

5. – *Garantía provisional*: 1.000 euros.

6. – *Obtención de documentación*: Copistería Amábar, S.L., Avda. del Arlanzón, n.º 15. 09004 Burgos. Tel. 947 27 21 79.

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Obtención de información: Sección de Contratación (2.ª planta del Palacio Provincial).

– Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Diputación pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. – *Requisitos específicos del contratista*: La clasificación exigida para esta contratación, será la siguiente:

– Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: Ver cláusula 3.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. – *Presentación de proposiciones y documentación complementaria*:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14.00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Documentación a presentar: Ver cláusulas 6.ª, 7.ª y 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General o en la Sección de Contratación, sitos en el Palacio Provincial de la Diputación Provincial de Burgos, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

d) Plazo durante el que el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. – *Apertura de las ofertas*: Tendrá lugar a las 12.00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

10. – *Gastos de anuncios*: Por cuenta del adjudicatario (con un máximo de 600 euros).

11. – *Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:*

<http://www.diputaciondeburgos.es>

Burgos, a 22 de noviembre de 2005. – El Presidente accidental, José María Martínez González.

200508746/8672. – 126,00

Anuncio de licitación

1. – Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación. Paseo del Espolón, 34. 09003 Burgos. Tel. 947 25 86 00. Fax: 947 20 07 50.

c) Número de expediente: 17/05.

2. – Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: «Contratación de una base de datos de contenido jurídico para los Ayuntamientos de la provincia de Burgos».

b) Lugar de ejecución: Burgos.

c) Duración del contrato (meses): Doce meses.

3. – Tramitación del expediente, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. – Presupuesto base de licitación.

Importe total: 24.000 euros.

5. – Garantía provisional: 480 euros.

6. – *Obtención de documentación:* Copistería Amábar, S.L., Avda. del Arlanzón, n.º 15. 09004 Burgos. Tel. 947 27 21 79.

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Obtención de información: Sección de Contratación (2.ª planta del Palacio Provincial).

– Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Diputación pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. – *Requisitos específicos del contratista:* La clasificación exigida para esta contratación, será la siguiente:

– Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: Ver cláusula 3.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. – Presentación de proposiciones y documentación complementaria:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14.00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Documentación a presentar: Ver cláusulas 6.ª, 7.ª y 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General o en la Sección de Contratación, sitios en el Palacio Provincial de la Diputación Provincial de Burgos, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

d) Plazo durante el que el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. – *Apertura de las ofertas:* Tendrá lugar a las 12.00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio.

cio. Si dicho día coincidiese en sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

10. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario (con un máximo de 600 euros).

11. – *Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:*

<http://www.diputaciondeburgos.es>

Burgos, a 22 de noviembre de 2005. – El Presidente accidental, José María Martínez González.

200508747/8673. – 94,00

Anuncio de licitación

1. – Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación. Paseo del Espolón, 34. 09003 Burgos. Tel. 947 25 86 00. Fax: 947 20 07 50.

c) Número de expediente: 23/05.

2. – *Objeto del contrato:* «Acondicionamiento de camino rural de Castrojeriz a Castrillo de Murcia».

Presupuesto base de licitación 91.428,57 euros.

Plazo de ejecución: Un mes.

3. – Tramitación del expediente, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. – *Garantía provisional:* Por importe del 2% del presupuesto base de licitación.

5. – *Obtención de documentación:* Copistería Amábar, S.L., Avda. del Arlanzón, n.º 15. 09004 Burgos. Tel. 947 27 21 79.

– Fecha límite obtención documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Obtención de información: Ver punto 1.

– Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6. – *Requisitos específicos del contratista:* Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional. Dicha justificación se llevará a cabo por uno o varios de los medios señalados en la cláusula 4.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. – *Presentación de ofertas:* Hasta el vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Sección de Contratación, sitios en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

– Documentación a presentar: Ver pliego.

8. – *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 12.00 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio.

9. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario, con un máximo de 400 euros.

10. – *Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:*

<http://www.diputaciondeburgos.es>

Burgos, a 22 de noviembre de 2005. – El Presidente accidental, José María Martínez González.

200508745/8671. – 76,00